



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 20 de Febrero, 2006

Número 21

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Delegación de Economía y Hacienda en Albacete: Anuncio de la Gerencia Territorial del Catastro</i>	2
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y de Donostia</i>	2
<i>Ministerio de Fomento: Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles</i>	17
<i>Agencia Estatal de Administración Tributaria: Edicto de la Delegación de Jaén</i>	22
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio</i>	22

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete</i>	22
--	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 2.ª de Albacete-Pueblos, 3.ª de Casas Ibáñez y 9.ª de Caudete</i>	30
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alborea, Elche de la Sierra, Hellín, Minaya, Molinicos, Munera, Pozuelo y Villaverde del Guadalimar</i>	38
<i>Comunidad de Regantes "Aguas de Bogarra": Anuncio</i>	46
<i>Comunidad de Regantes "Santa Bárbara": Anuncio</i>	46
<i>Comunidad de Usuarios "Aguas de Sierra Oliva": Anuncio</i>	46
<i>Administración del "Boletín Oficial" de la provincia de Albacete: Corrección de error</i>	47

Administración de Justicia

<i>Juzgado de lo Social: Número 2 de Albacete</i>	47
<i>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Número 4 de Albacete</i>	48

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE**Gerencia Territorial del Catastro***ANUNCIO*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos de gestión catastral de bienes inmuebles que se hacen constar en dicha relación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete, como órgano responsable de la tramitación de dichos procedimientos, sita en calle Francisco Fontecha, número 2-3ª planta de Albacete.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Clase documento</i>	<i>Nº Expte.</i>
Carcelén Díaz José	Valencia	Acuerdo Alterac. catastral	17164/05
Cdad. Prop. c/ Amanecer 11	Albacete	Acuerdo Alterac. catastral	44649/05
Cerdán Sánchez Juan	Pozo Cañada	Acuerdo Alt. Valor. colectiva	46162/05
Cremades Romero M. Luisa	Albacete	Acuerdo Alt. Valor. colectiva	45089/05
Felipe Guerrero Angel	Albacete	Acuerdo Alt. Valor. colectiva	45089/05
García García Abel	Villena	Acuerdo Alterac. catastral	18712/05
García Recuerda Ginesa	Villarrobledo	Notificación Resol. recurso	22261/05
García Ruiz Soledad	Hellín	Notificación Resol. recurso	40923/05
Jiménez Auñón Emilia	Logroño	Acuerdo Alterac. catastral	25879/05
Jiménez Gallego Fco. José	Albacete	Requerimiento Doc.	21289/05
Lejarraga Herrero M. Carmen	La Roda	Notificación Resol. recurso	47407/05
López Megías Ramón	Fuenteálamo	Resolución Rec. reposición	33436/05
Lui Tianli	Albacete	Acuerdo Alt. Valor. colectiva	45089/05
Mari Jerjis Youmara	Caudete	Acuerdo rectificación error	29014/05
Martínez Hernández Adela	Albacete	Comunicación Aud. tercero	53994/05
Mas Alvarez Rafael	Albacete	Acuerdo Alt. Valor. colectiva	45089/05
Moratalla Zamora Pascuala	Quintanar Rey	Acuerdo Alt. Valor. colectiva	45089/05
Muñoz Márquez Juan Carlos	Minaya	Acuerdo Alt. Valor. colectiva	45089/05
Muñoz Torres Pedro	Caudete	Notificación Resol. Rec.	41222/05
Navarro García Rosario	Getafe	Acuerdo alteración catastral	42312/05
Ortega Martínez Rafael	Albacete	Acuerdo Alt. Valor. colectiva	45089/05
Ourghi Mohammed	Murcia	Notificación Resol. recurso	41371/05
Peña Alcantud Jose Antº	Hellín	Acuerdo alteración catastral	41552/05
Pérez Campos Sara Isabel	Hellín	Notificación Resol. recurso	52959/04
Redondo Frías Abel	El Robledo	Notificación Resol. recurso	25857/05
Rubio Alfaro Avelino	Albacete	Acuerdo Rectif. errores	49089/05
Sauquillo Fernández Fco.	Albacete	Notificación Resol. recurso	25799/04
Sánchez Jurado Pedro M.	Albacete	Acuerdo Alt. Valor. colectiva	45089/05
Valero Sánchez Angel Luis	Madrid	Acuerdo Alterac. catastral	35709/05

Albacete, 8 de febrero de 2006.–El Gerente Territorial, P.S. Isabel Lago Oliver.

•4.251•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Albacete***ANUNCIO*

Se pone en conocimiento de María Teresa Barba Sánchez, que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, calle Arquitecto Vandelvira, 72-1º C, consignado en su solicitud de aplazamiento y frac-

cionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 02/245/2005 la resolución de denegación de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la

misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes

contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29 de junio).

Albacete, 10 febrero 2006.—El Director Provincial P.D.: La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.
•3.930•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 02 00 1 06 000005

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 020023458796	0521	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ISE, S.L.	02 03 95 00018685	03 08
PROCEDIMIENTO: NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E. NUM. DOCUMENTO: 03 08 329 06 000341290				
DOMICILIO: CORDOBA 14 2º B. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 081083694877	0521	HIDALGO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	08 08 05 00248167	08 08
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 08 08 218 05 045842573				
DOMICILIO: MAYOR 41. COD. POSTAL: 02001. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 160023789506	0521	PASTOR PAÑOS JOSE JAVIER	16 01 04 00183592	16 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 16 01 313 05 001403117				
DOMICILIO: BAÑOS 29 1º B. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021002315516	0611	BAKIR — MOHAMMED	02 03 97 00034002	16 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 16 01 313 05 001413221				
DOMICILIO: NUEVA 68 5. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
10 16003608444	0613	DE GARNICA ZAPATERO ANGELES	16 01 05 00066213	16 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 16 01 313 05 001429385				
DOMICILIO: PZ. DE LA MANCHA 4 2º N. COD. POSTAL: 02001 LOCALIDAD: ALBACETE				
07 160023789506	0521	PASTOR PAÑOS JOSE JAVIER	16 01 04 00183592	16 01
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 16 01 313 05 001643189				
DOMICILIO: BAÑOS 29 1º B. COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE				
07 160023789506	0521	PASTOR PAÑOS JOSE JAVIER	16 01 04 00183592	16 01
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV. TRIBUTARIAS. NUM. DOCUMENTO: 16 01 366 05 001549425				
DOMICILIO: BAÑOS 29 1º B. COD. POSTAL: 02005 LOCALIDAD: ALBACETE				
10 41114577321	0111	COMPRASUR, S.L.	41 01 04 00120811	41 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 41 01 218 05 022150986				
DOMICILIO: PEDRO COCA 15. COD. POSTAL: 02004 LOCALIDAD: ALBACETE				

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 08	AV. ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
08 08	BALMES 22 4 5	08007 BARCELONA	093 3181335	093 3189142

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
16 01	PQ. SAN JULIAN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
41 01	CASTELAR 13 15	41001 SEVILLA	095 4502546	095 4502570

Albacete a 1 de febrero de 2006.–El/La Director/a Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •3.694•

Administración de la Seguridad Social 02/01

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.P.* del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la Avda. de España, 27 de Albacete, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27).

Anexo que se cita

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01035659-45.
Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Atilano Martínez Padilla.

Ultimo domicilio conocido: Ríos Rosas, 49 02004 Albacete.

Resolución: Anulación de las altas de los trabajadores Florica Dima, Taleb Rdial, Yaya Coulibaly, Hamidou Traore, Dieg Mador, Siaka Diallo, Sekou Sidi Karabenta, Zoumana Sanogo, Venyislav Vese Stanchev, Constantin Stan, Mamary Diarra, Modibo Keita, Makan Fane, Younoussa Coulibaly y Javier Plou Peirado con fechas de anulación 06/09/05, 07/09/05, 29/09/05, 12/09/05, 06/09/05, 29/09/05, 29/09/05, 29/09/05, 05/09/05, 06/09/05, 29/09/05, 27/09/05, 27/09/05, 27/09/05 y 27/09/05 respectivamente.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 30-10474446-03.
Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Boubou Camara.

Ultimo domicilio conocido: Collado Piña, 79 02004 Albacete.

Resolución: No inscripción en el censo agrario de fecha 11/11/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144410-21.
Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Mamadou Diane.

Ultimo domicilio conocido: Collado Piña, 79 02003 Albacete.

Resolución: No inscripción en el censo agrario de fecha 30/11/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10148595-35.
Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Gheorgue Seban.

Ultimo domicilio conocido: Isaac Peral, 13 02001 Albacete.

Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 20/10/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144562-76.
Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Mariana Dinu.

Ultimo domicilio conocido: Isaac Peral, 13 02001 Albacete.

Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 20/10/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10107706-80.
Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Katherine Arza Vargas.

Ultimo domicilio conocido: Cervantes, 20 02001 Albacete.

Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 01/12/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10109898-41.
Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Aissa Es Saadi.

Ultimo domicilio conocido: Mayor, 4 02001 Albacete.

Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 21/11/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10082698-01.
Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Jairo Andrés Gómez Cadavid.

Ultimo domicilio conocido: Doctor Ferrán, 127 02004 Albacete.

Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 14/12/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10141177-86.
Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Diyan Ivanov Invanov.

Ultimo domicilio conocido: Caldereros, 6 02004 Albacete.

Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 11/11/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144673-90.
Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Birame Endiaye.

Ultimo domicilio conocido: Ríos Rosas, 49 02004 Albacete.

Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 29/11/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10141881-14.
Régimen: Especial Agrario.

- Razón social: Laura Coca González.
Ultimo domicilio conocido: Blasco de Garay, 93 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 30/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10146328-96.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Matoure Lo.
Ultimo domicilio conocido: Pedro Coca, 66 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 29/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10145556-03.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Ansoumana Diawara.
Ultimo domicilio conocido: Luis Badía, 64 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 16/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 28-12233227-12.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Diaby Camara.
Ultimo domicilio conocido: Ejército, 21 02002 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 14/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10080313-41.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Flor Elema Gómez Marín.
Ultimo domicilio conocido: Fátima, 5 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 01/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10067360-86.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Jesualdo José Sánchez Cuerda.
Ultimo domicilio conocido: Tinte, 44 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 01/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00241978-18.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Manuel Márquez García.
Ultimo domicilio conocido: Antonio Abad, 7 02001 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 12/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 22-10069754-26.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Gjiguiba Fofana.
Ultimo domicilio conocido: Pedro Coca, 83 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 03/01/06.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 46-10785819-41.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Mítica Vatamanu.
Ultimo domicilio conocido: Hellín, 43 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 21/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10146947-36.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Amadou Tidiane Bat.
- Ultimo domicilio conocido: Luis Badía, 74 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 07/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10140977-80.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Bobo Coulibaly.
Ultimo domicilio conocido: Jorge Juan, 34 02006 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 16/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10140979-82.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Sirin Keita.
Ultimo domicilio conocido: Jorge Juan, 34 02006 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 05/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 50-10211074-54.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Djilali Khroubi.
Ultimo domicilio conocido: Tenerife, 14 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 07/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144573-87.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Diawara Alassane.
Ultimo domicilio conocido: Pérez Pastor, 59 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 01/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 03-01048801-71.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Javier Gómez Plaza.
Ultimo domicilio conocido: Juana de Arco, 10 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 31/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10101250-26.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Fransy Yanira Gómez Saavedra.
Ultimo domicilio conocido: Ntra. Sra. de la Victoria, 6 02001 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 03/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10124493-86.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Elena Paliciuc.
Ultimo domicilio conocido: Pérez Galdós, 7 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 04/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10128172-79.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Iryna Gortovlyuk.
Ultimo domicilio conocido: Ríos Rosas, 73 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 03/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 23-10376274-10.

- Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Jalal Mouaou.
Ultimo domicilio conocido: Honduras, 18 02001 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 29/07/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144091-90.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Solomana Traore.
Ultimo domicilio conocido: Francisco Pizarro, 19 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 26/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10145458-02.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Mohadmed Mamaoui.
Ultimo domicilio conocido: María Marín, 53 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 28/07/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10090988-46.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Bernardo Ortega Sarvise.
Ultimo domicilio conocido: Concepción, 15 02002 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 27/06/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10113709-69.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Adriana Saboal Bolaños.
Ultimo domicilio conocido: Pedro Coca, 88 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 29/06/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10143450-31.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Hamidou Keita.
Ultimo domicilio conocido: Zapateros, 18 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 17/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10145571-18.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Magadougou Diane.
Ultimo domicilio conocido: Luis Badía, 74 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 06/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144859-82.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Mamadou Lamarin Ba.
Ultimo domicilio conocido: Pérez Galdós, 65 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario de fecha 04/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10066844-55.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Beatriz Pilar Jiménez Jiménez.
Ultimo domicilio conocido: Rosario, 79 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 01/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10148858-07.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Bara Toure.
Ultimo domicilio conocido: Rusiñol, 2 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 07/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10107524-92.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Tahar Serrar.
Ultimo domicilio conocido: Alcalde Conangla, 98 02001 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 25/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10136085-38.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Rita Lupu.
Ultimo domicilio conocido: Hellín, 19 02002 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 25/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 03-10400849-73.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Gigi Rada.
Ultimo domicilio conocido: Pedro Coca, 66 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 23/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 30-10474446-03.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Boubou Camara.
Ultimo domicilio conocido: Collado Piña, 79 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 21/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10135068-88.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Cruz Juan Tárraga Farfan.
Ultimo domicilio conocido: Pedro Martínez Gutiérrez, 8 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 03/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 03-10414481-28.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Meda Raducanu.
Ultimo domicilio conocido: San Cristóbal, 14 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 03/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 03-10414476-23.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Ion Raducanu.
Ultimo domicilio conocido: San Cristóbal, 14 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 03/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10149824-03.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Sadik Samij.
Ultimo domicilio conocido: Pozo, 2 02005 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 02/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 22-10068678-17.

- Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Bandiougou Fofana.
Ultimo domicilio conocido: Collado Piña, 79 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 09/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144745-65.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Mohammed Abdelmjid.
Ultimo domicilio conocido: Doctor Fleming, 40 02004 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 10/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 30-10528849-86.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Ahmed Mouchid.
Ultimo domicilio conocido: Blasco de Garay, 63 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 09/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 23-10382721-55.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Kecouta Magassa.
Ultimo domicilio conocido: Baños, 21 02001 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 12/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 23-10377610-85.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Djamel Chafir.
Ultimo domicilio conocido: Hellín, 19 02002 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 11/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 28-12241831-80.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Youssouf Kone.
Ultimo domicilio conocido: Cruz Norte, 8 02002 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 10/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10138937-77.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Orlando Porco Flores Rolex.
Ultimo domicilio conocido: Pérez Galdós, 55 02003 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 12/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10093625-64.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Ricahrd Alfonso Angles Chao.
Ultimo domicilio conocido: Cervantes, 20 02001 Albacete.
Resolución: Inscripción en el censo agrario con fecha 03/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01039264-61.
Régimen: Especial de Empleados de Hogar.
Razón social: Aurelio Lozano Núñez.
Ultimo domicilio conocido: Mayor, 40 02001 Albacete.
Resolución: Reconocimiento del alta de la trabajadora Mónica Elizabet Otero Campomanes con fecha 01/07/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01040417-50.
Régimen: General.
- Razón social: Controladores Albacete, S.L.
Ultimo domicilio conocido: Doctor Bonilla, 26 02003 Albacete.
Resolución: Desistimiento alta del trabajador Alexander Piedrahita Pineda de fecha 31/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01022426-04.
Régimen: General.
Razón social: Atrévete 1900, S.L.
Ultimo domicilio conocido: Rosario, 58 02003 Albacete.
Resolución: Alta y baja de oficio de las trabajadoras Mª Pilar Fernández Fernández con fecha real de alta 01/09/05 y de efectos 11/11/05 y fecha real y de efectos de la baja 30/09/05 y Gilda Natalia Ordóñez con fecha real de alta 27/06/05 y de efectos 11/11/05 y fecha real y de efectos de la baja 30/09/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10002110-20.
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
Razón social: Antonio Felipe Gómez.
Ultimo domicilio conocido: Santiago Rusiñol, 3 02006 Albacete.
Resolución: Continuidad de fecha 30/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00335906-50.
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
Razón social: Mª José Guardiola Flores.
Ultimo domicilio conocido: Dionisio Guardiola, 38 02003 Albacete.
Resolución: Continuidad fecha 08/07/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 03-01111153-52.
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
Razón social: Carlos Navarro Cuartero.
Ultimo domicilio conocido: Nicolás Belmonte, 3 02001 Albacete.
Resolución: Baja de oficio por crédito incobrable con fecha real y de efectos 30/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00224080-65.
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
Razón social: Francisco Cabañero García.
Ultimo domicilio conocido: Pérez Galdós, 44 02004 Albacete.
Resolución: Baja de oficio por crédito incobrable con fecha real y de efectos 30/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00249856-39.
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
Razón social: Luis F. Polo Gregorio.
Ultimo domicilio conocido: Salamanca, 12 2º D 02001 Albacete.
Resolución: Baja de oficio por crédito incobrable con fecha real y de efectos 30/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 01-00240909-37.
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
Razón social: Francisco Long. Córcoles Sánchez.
Ultimo domicilio conocido: Blasco de Garay, 87 02003 Albacete.
Resolución: Reconocimiento de alta con fecha 01/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10041707-41.
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
Razón social: Carlos Jesús Moreno González.
Ultimo domicilio conocido: Cristóbal Colón, 18 02003 Albacete.
Resolución: Reconocimiento de alta con fecha 01/10/05.

- Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10023381-48.
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
Razón social: Marta García Sierra.
Ultimo domicilio conocido: Fernando III, 6 02006 Albacete.
Resolución: Reconocimiento de alta con fecha 01/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10133296-62.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Abdelaaziz El Morsli.
Ultimo domicilio conocido: Av. de Santiago, 3 02320 Balazote.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 01/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10105176-72.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Hammoud Benhalima.
Ultimo domicilio conocido: Av. de Santiago, 3 02320 Balazote.
Resolución: Baja en el censo con fecha 28/09/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10141650-74.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Frank Reinaldo Arnez Barba.
Ultimo domicilio conocido: Generalísimo, 30 02639 Barrax.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 01/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 13-10152092-58.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Louazzani Bouazza.
Ultimo domicilio conocido: Salamanca, 29 02639 Barrax.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 27/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10041237-56.
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
Razón social: Paulino Nohales Ramírez.
Ultimo domicilio conocido: Horno, 6 02200 Casas Ibáñez.
Resolución: Reconocimiento de alta con fecha 01/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 12-10106926-13.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Sonia Picazo Cebrián.
Ultimo domicilio conocido: Toya, 22 02200 Casas Ibáñez.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 18/10/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10143213-85.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Harjem Mahfoud.
Ultimo domicilio conocido: Jorquera, 19 02151 Casas de Juan Núñez.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 18/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00267187-07.
Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos.
Razón social: Andrés Jiménez Moyano.
Ultimo domicilio conocido: Poeta Ismael Belmonte, 3 02151 Casas de Juan Núñez.
Resolución: Reconocimiento del alta con fecha 01/06/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10132589-34.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Darwin Marcelo Romero Armijos.
Ultimo domicilio conocido: Albacete, 19 02156 La Felipa.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 22/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 26-10074729-87.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: María Katherine Armijos Tapia.
Ultimo domicilio conocido: Pz. España, 4 02156 La Felipa.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 22/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-00328790-15.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: José Antonio Navarro García.
Ultimo domicilio conocido: Iglesia, 14 02156 La Felipa.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 05/11/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 46-10582722-62.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Mimoune Mhamdi.
Ultimo domicilio conocido: Generalísimo, 12 02253 Golosalvo.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 08/09/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10142096-35.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Adrian Dinu Ionut.
Ultimo domicilio conocido: Canalejas, 6 02240 Mahora.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 26/08/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10150950-62.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Zahout Boubaker.
Ultimo domicilio conocido: Valencia, 1 02270 Villamalea.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 16/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10145104-36.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Azeddine Moumene.
Ultimo domicilio conocido: Amargura, 6 02270 Villamalea.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 05/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 28-11351853-77.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Iryna Malinska.
Ultimo domicilio conocido: Mayor, 25 02270 Villamalea.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 01/12/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10071928-95.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Abderrahim Chaaban.
Ultimo domicilio conocido: Ancha, 3 02270 Villamalea.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 08/09/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-10144661-78.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Ben Daoud Arrad.
Ultimo domicilio conocido: Mayor, 71 02270 Villamalea.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 26/08/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 30-10330932-49.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Aziz Allai.
Ultimo domicilio conocido: Amargura, 6 02270 Villamalea.
Resolución: Inscripción en el censo con fecha 02/09/05.
– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01039589-95.
Régimen: Especial Agrario.
Razón social: Guijachamp, S.C.L.
Ultimo domicilio conocido: Finca Hoya de San Agustín 02270 Villamalea.

Resolución: Modificación alta del trabajador M^a José Palomares Martínez con fecha 03/10/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01039589-95.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Guijachamp, S.C.L.

Ultimo domicilio conocido: Finca Hoya de San Agustín 02270 Villamalea.

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador Rosarito Neuman Herrera Jiménez con fecha 25/10/05.

– Cód. cuenta cotización/Nº afiliación: 02-01039589-95.

Régimen: Especial Agrario.

Razón social: Guijachamp, S.C.L.

Ultimo domicilio conocido: Finca Hoya de San Agustín 02270 Villamalea.

Resolución: Modificación fecha de alta del trabajador M^a Dolores Lluch Vidal de fecha 03/10/05.

Albacete, 1 de febrero de 2006.–El Jefe de Area, Antonio Pradas Soriano. •3.239•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 02 03 1 06 000001

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 021004263802	0521	SORIA SIMON FRANCISCO JOSE	02 03 03 00127245	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 002679078				
DOMICILIO: MANUEL DE FALLA 21 3 C. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021004263802	0521	SORIA SIMON FRANCISCO JOSE	02 03 03 00127245	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 002925420				
DOMICILIO: JUAN SEBASTIAN ELCANO 4 2 IZ. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020022026937	2300	GALIANO LOPEZ JUAN FRANCIS.	02 03 03 00174028	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003143466				
DOMICILIO: TOMAS NAVARRO TOMAS 16-1-2 0. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 280465643945	0521	PAVON CABEZAS ROBERTO	02 03 05 00240770	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003191259				
DOMICILIO: NTRA. SRA. DE LA VICTORIA 6 13 C. COD. POSTAL: 02001. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02103028506	0111	BONILLO RICHART MANUEL	02 03 05 00241275	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003191764				
DOMICILIO: PG. IND. C-A PARCELA 1-4 0. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 021010506558	1221	MONSALVE SALAZAR ESTEFANI	02 03 05 00242891	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003314733				
DOMICILIO: AV. RAMON Y CAJAL 34 7º IZ. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020021090784	0521	MARTINEZ LOPEZ VALENTIN	02 03 05 00242992	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003314834				
DOMICILIO: QUIÑONES 12 3 A. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021006597155	0521	YAÑEZ EVANGELISTA JOSE DIONISIO	02 03 05 00243194	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003315036				
DOMICILIO: PUERTA DE VALENCIA 17 2º D. COD. POSTAL: 02002. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 170041379625	0521	PORCEL MARTOS ANA M.	02 03 05 00243295	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003315137				
DOMICILIO: PP. CIRCUNVALACION 91 3º C. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 280466004562	0521	ORDEN GARCIA MANUEL MARTIN	02 03 05 00243396	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003315238 DOMICILIO: PABLO MEDINA 20 7º A. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02102510665	0111	FINCAS AGRARIAS CASI, S.L.	02 03 05 00002415	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003339082 DOMICILIO: BLAS LOPEZ 10. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
10 02102015359	0111	MARI CARMEN MARTINEZ CORDOBA, S.L.	02 03 05 00081732	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003350095 DOMICILIO: RAMIREZ ARELLANO 43. COD. POSTAL: 02630. LOCALIDAD: RODA (LA)				
10 02100496095	0111	CONFECCIONES ALBACETE, S.L.	02 03 05 00087590	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003383946 DOMICILIO: CACERES 28. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 281164083495	1221	HERRERA DE LOAIZA MARIA LUCELLY	02 03 05 00250672	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003400013 DOMICILIO: FERIA 115 1º DCH. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02101541574	0111	SANCHEZ FLORES HERMANOS, C.B.	02 03 05 00253302	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003402235 DOMICILIO: CADIZ 16. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02101861169	0111	AUXILIAR CUCHILLERIA DOMESTICA, S.L.	02 03 00 00031877	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003430830 DOMICILIO: VELAZQUEZ 8. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
07 020030070560	0521	MARTINEZ ELBAL MARINO	02 03 05 00256938	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003475084 DOMICILIO: PROFETA ELIAS 10. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021000877791	0521	LORENZO VILLAR RAFAEL	02 03 05 00257140	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003475286 DOMICILIO: MAESTRO CHUECA 6. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021002135660	0521	PAÑOS TELLO JOSEFINA	02 03 05 00257443	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003475589 DOMICILIO: BONIFACIO SOTOS 10. COD. POSTAL: 02612. LOCALIDAD: MUNERA				
07 021008298800	0521	MOLERO CAÑERO MARIA	02 03 05 00258150	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003476296 DOMICILIO: AV. CASTILLA-LA MANCHA 1. COD. POSTAL: 02630. LOCALIDAD: RODA (LA)				
07 300072998209	0521	MARTINEZ SANCHEZ MARIA JULIA	02 03 05 00258453	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003476502 DOMICILIO: GERONA 1. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02102238459	0111	TEBAR SORIANO TOMAS	02 03 05 00258756	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003476805 DOMICILIO: PZ. MIGUEL ANGEL BLANCO 13. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02101234511	0111	CHARCO LOZANO JUANA ANTONIA	02 03 05 00258857	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003476906 DOMICILIO: CONCEPCION 12. COD. POSTAL: 02630. LOCALIDAD: RODA (LA)				
07 021007150257	2300	TORTOLA PAGAN JULIAN A.	02 03 05 00258958	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003477007 DOMICILIO: PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS, 9 16 0. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02103740040	0111	NIRVAL GESTIONES, S.L.	02 03 05 00259362	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003477411 DOMICILIO: ESTACION 3. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 031009892008	0521	VERA CAMPELLO SANTIAGO	02 03 05 00268153	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003479532 DOMICILIO: PADRE ROMANO 15 1º IZQ. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021000920433	0521	MALLA MUÑOZ MERCEDES	02 03 98 00040392	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003487010 DOMICILIO: PLAZA ANDRES GARCIA MARTI 4. COD. POSTAL: 02630. LOCALIDAD: RODA (LA)				
10 02103257565	0111	NUTRALBA, S.A.	02 03 05 00273308	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003498427 DOMICILIO: JUAN DE TOLEDO 29. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02103248774	0111	C.P.I. CENTRAL PROD. INFORMAT., COM. B.	02 03 05 00273409	02 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 218 05 003498528 DOMICILIO: PG. CAMPOLLANO CALLE B 31. COD. POSTAL: 02007. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020025817112	0521	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	02 01 88 00202218	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003200353 DOMICILIO: ARQUITECTO CARRILERO 34. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 020025817112	0521	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	02 01 88 00202218	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003200454 DOMICILIO: ARQUITECTO CARRILERO 34. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020025529748	0521	SOTOCA ROMERO MIGUEL	02 01 95 00038222	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003200555 DOMICILIO: S. JOAQUIN 6. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02100487106	0111	FREVO, S.A.L.	02 03 03 00195650	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003200858 DOMICILIO: CT. TOMELLOSO KM. 4 0. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 161006038363	0611	RAHMAK — MOKHTAR	02 03 04 00234174	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003201363 DOMICILIO: CANTO 101. COD. POSTAL: 02620. LOCALIDAD: MINAYA				
07 021005287352	0521	GARCIA BLAZQUEZ MIGUEL	02 03 05 00129121	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003202676 DOMICILIO: P° CIRCUNVALACION 4 BJ. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020034105457	0521	CERDAN ABAD RAFAEL JAVIER	02 03 05 00223693	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003204700 DOMICILIO: ALEGRIA 2 4° A. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020031637920	0521	LOPEZ LOZANO JOSE LUIS	02 01 92 00028033	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003226827 DOMICILIO: AVDA. MENENDEZ PIDAL, 6. COD. POSTAL: 02004. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020020170193	0521	DIAZ MARIN VALENTIN	02 01 97 00028576	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003226928 DOMICILIO: AGUILA 8 3 D. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020023343814	0521	RUBIO ALFARO FERNANDO	02 03 97 00050469	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003228039 DOMICILIO: PABLO MEDINA 3. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020033314606	0611	SANCHEZ GARCIA JUAN MANUEL	02 03 00 00027332	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003229049 DOMICILIO: JOSE DE CARBAJAL 14 9 2 D. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021006990108	0611	MORENO JUAREZ ANTONIO	02 03 00 00107962	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003229150 DOMICILIO: PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 18 4. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021003104953	0721	MARTINEZ GARCIA PEDRO JESUS	02 03 01 00124056	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003229655 DOMICILIO: TRAVESIA MILAGRO 3. COD. POSTAL: 02340. LOCALIDAD: ROBLEDO				
10 02102712042	0111	CENTRAL INFRAEST. Y SERV. MANCHEGOS, SL	02 03 02 00084677	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003230059 DOMICILIO: PD. APARTADO DE CORREOS 1108 0. COD. POSTAL: 02080. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021007820668	0521	GOMEZ MARTINEZ GONZALO	02 03 03 00021050	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003230261 DOMICILIO: SOL 5. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
07 020018884945	0611	FERNANDEZ AMADOR ENRIQUE	02 03 03 00104512	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003230564 DOMICILIO: PZ. TOMAS NAVARRO 8 1. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02100487106	0111	FREVO, S.A.L.	02 03 03 00195650	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003231069 DOMICILIO: CT. TOMELLOSO KM.4 0. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 021007671027	0521	SORIA SOTOCA ESTEFANIA	02 03 04 00037447	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003232079 DOMICILIO: EBRO 5. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020027226541	0521	MORENO SANCHEZ EMILIO	02 03 04 00074732	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003233089 DOMICILIO: LOS PRADOS 3. COD. POSTAL: 02049. LOCALIDAD: AGUAS NUEVAS				
07 020027226541	0521	MORENO SANCHEZ EMILIO	02 03 04 00074732	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003233190 DOMICILIO: LOS PRADOS 3. COD. POSTAL: 02049. LOCALIDAD: AGUAS NUEVAS				
10 02102705776	0111	TABIQ. DE GRAN FORMATO Y ROZAS, S.L.	02 03 04 00102721	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003233594 DOMICILIO: AV. BARRAX 2. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 020029560706	0521	BARRAJON IBAÑEZ JESUS	02 03 04 00104943	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003233695 DOMICILIO: AV. MENENDEZ PIDAL 12. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 021003840638	0521	CASTILLO CHAPARRO ANA BELEN	02 03 04 00132225	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003234103				
DOMICILIO: VALENCIA 32. COD. POSTAL: 02450. LOCALIDAD: RIOPAR				
07 021007764690	0611	GARRIDO CHACON MIGUEL ANGEL	02 03 04 00146672	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003234204				
DOMICILIO: EL LAMINADOR 7. COD. POSTAL: 02450. LOCALIDAD: RIOPAR				
10 02004949983	0111	RAMIREZ SEGURA MARIA LUZ	02 03 04 00228619	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003235517				
DOMICILIO: TARRAGONA 9 0. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ABENGIBRE				
07 020034113945	0521	POVEDA CORCOLES MANUEL	02 03 04 00231346	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003235618				
DOMICILIO: PANAMA 8. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021010429362	0611	BARRA — EL MUSTAPHA	02 03 04 00234679	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003235719				
DOMICILIO: CRISTOBAL COLON 5 3 DCH. COD. POSTAL: 02003. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021002735444	0611	SARRION MARTINEZ GABRIEL	02 03 04 00243874	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003236022				
DOMICILIO: SAN ALBERTO 5 4º DCH. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020020150389	0611	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	02 03 04 00245187	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003236123				
DOMICILIO: JUAN PACHECO 1. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 080024400273	0521	RICHART GENTO PEDRO ANTONIO	02 03 05 00038686	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003239254				
DOMICILIO: AV. MENENDEZ PELAYO 3 4º IZQ. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 020029926070	0521	ROMERO GARCIA JUAN FRANCISCO	02 03 05 00055258	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003240163				
DOMICILIO: ESCORIAL 16. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 021005126391	0521	MARTINEZ GAITANO MANUEL	02 03 05 00059096	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003240466				
DOMICILIO: AV. CONSTITUCION 29. COD. POSTAL: 02300. LOCALIDAD: ALCARAZ				
10 02102165509	0613	ROMPEZ, S.L.	02 03 05 00067584	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003241274				
DOMICILIO: ESTACION 21. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 020028255650	0521	ESCAMILLA MUNERA AURELIO	02 03 05 00077890	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003241577				
DOMICILIO: CORREDERO DEL AGUA 125 0. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 020028255650	0521	ESCAMILLA MUNERA AURELIO	02 03 05 00077890	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003241678				
DOMICILIO: CORREDERO DEL AGUA 125 0. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 021000530211	0521	NAVARRO MORENO MARIA ANGELES	02 03 05 00084661	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003242486				
DOMICILIO: TESIFONTE GALLEGO 16 1º I. COD. POSTAL: 02002. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021005287352	0521	GARCIA BLAZQUEZ MIGUEL	02 03 05 00129121	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003245217				
DOMICILIO: Pº CIRCUNVALACION 4 BJ. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021005287352	0521	GARCIA BLAZQUEZ MIGUEL	02 03 05 00129121	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003245318				
DOMICILIO: Pº CIRCUNVALACION 4 BJ. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02103532603	0111	CALZADOS TEX, S.L.	02 03 05 00132252	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003245621				
DOMICILIO: PG. ROMICA AV. 6 P 55 NAV A4 AP (516 0. COD. POSTAL: 02007. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020033927019	0521	MACIA SANTIAGO PEDRO	02 03 05 00148521	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003247641				
DOMICILIO: LEPANTO 42 1. COD. POSTAL: 02003. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02103621822	0111	COMERCIAL Y REPRES. HIDROSAN., S.L.	02 03 05 00151450	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003248146				
DOMICILIO: PG. IND. CAMPOLLANO C-D 10. COD. POSTAL: 02007. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 280776923110	0521	GARCIA OLIVARES FRANCISCO JULIAN	02 03 05 00154884	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003249156				
DOMICILIO: CIUDAD DE RECONQUISTA 8 5 C. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021001170815	0521	GARCIA LOPEZ MARIA JOSEFA	02 03 05 00158625	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003249257				
DOMICILIO: MAESTRO CHAPI 3 4 D. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 021001170815	0521	GARCIA LOPEZ MARIA JOSEFA	02 03 05 00158625	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003249358 DOMICILIO: MAESTRO CHAPI 3 4 D. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021006936251	0521	UTIEL JIMENEZ JUAN CARLOS	02 03 05 00162160	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003249762 DOMICILIO: BLASCO IBAÑEZ 4. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
10 02101482364	0111	ROMERO ALFARO BERNARDO	02 03 05 00162463	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003250065 DOMICILIO: FEDERICO GARCIA LORCA 31. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02101482364	0111	ROMERO ALFARO BERNARDO	02 03 05 00162463	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003250166 DOMICILIO: FEDERICO GARCIA LORCA 31. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020027199562	0521	GONZALEZ CARRASCO LEONOR	02 03 05 00162968	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003250267 DOMICILIO: PABLO MEDINA 7. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020027199562	0521	GONZALEZ CARRASCO LEONOR	02 03 05 00162968	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003250368 DOMICILIO: PABLO MEDINA 7. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 160021604477	0521	ANGULO CASTELL CIPRIANO	02 03 05 00163877	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003250772 DOMICILIO: ALICANTE 12. COD. POSTAL: 02630. LOCALIDAD: RODA (LA)				
07 160021604477	0521	ANGULO CASTELL CIPRIANO	02 03 05 00163877	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003250873 DOMICILIO: ALICANTE 12. COD. POSTAL: 02630. LOCALIDAD: RODA (LA)				
07 020026198341	0521	VIZCAINO BAIDEZ FEDERICO	02 03 05 00167012	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003250974 DOMICILIO: POLIGONO CAMPOLLANO C/E 13. COD. POSTAL: 02007. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020029363470	0521	OSORIO RODRIGUEZ MARIA LLANOS	02 03 05 00188937	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003253806 DOMICILIO: DE LA CRUZ 31 1 C. COD. POSTAL: 02001. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020030583953	0521	BARBERAN CATALAN ABELARDO	02 03 05 00189038	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003253907 DOMICILIO: AV. ALBACETE 21. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
07 020032472827	0521	CIFUENTES ATIENZAR MARIA ISABEL	02 03 05 00189139	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003254008 DOMICILIO: MIGUEL SERVET 3. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020024881969	0721	ALFARO CASAS ERNESTO	02 03 05 00204701	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003257846 DOMICILIO: COHETE 38. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 021002916815	0521	FUENTES LOPEZ NOELIA	02 03 05 00212175	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003260270 DOMICILIO: HELLIN 56 2º B. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020031822725	0521	CAMPOS FAURA RAFAEL	02 03 05 00222582	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003261785 DOMICILIO: ARENAL 9 1 A. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020034105457	0521	CERDAN ABAD RAFAEL JAVIER	02 03 05 00223693	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003262391 DOMICILIO: ALEGRIA 2 4º A. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021002099284	0521	RODRIGUEZ JIMENEZ JORGE	02 03 05 00223794	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003262492 DOMICILIO: NTRA. SEÑORA DE CUBAS 4 4º C. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021006850365	0521	LORENTE SANCHEZ ELIECER	02 03 05 00223895	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003262593 DOMICILIO: GERONA 34 1 H. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020033094637	0521	COLLADO BALLESTEROS FRANCISCO	02 03 05 00233700	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003264112 DOMICILIO: CASTELLANOS 24. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 161000877054	0611	MORENO BERMUDEZ MAGDALENA	16 01 98 00070242	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003265122 DOMICILIO: RAMON DE CAMPOAMOR 12 4 D. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020025307759	0611	SANCHEZ LOPEZ JUANA	02 03 98 00011696	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003278761 DOMICILIO: REUS 24. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 02100487106	0111	FREVO, S.A.L.	02 03 03 00195650	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003279165 DOMICILIO: CT. TOMELLOSO KM.4 0. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 021011081989	0611	TEBAR SAIZ CRISTINA	02 03 04 00218212	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003279670 DOMICILIO: PASCASIO QUILEZ 1 2 A. COD. POSTAL: 02100. LOCALIDAD: TARAZONA DE LA MANCHA				
10 02100867426	0111	UNION DECORATIVA, S.L.	02 03 05 00086782	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003281084 DOMICILIO: BILBAO 30. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 160021604477	0521	ANGULO CASTELL CIPRIANO	02 03 05 00163877	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003281690 DOMICILIO: ALICANTE 12. COD. POSTAL: 02630. LOCALIDAD: RODA (LA)				
07 020033210330	0521	KAMRAN BUTT MUAZAM	02 03 05 00189240	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003281791 DOMICILIO: PS. CUBA 22 A 7º A. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020028171986	0521	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	02 03 05 00222481	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003282502 DOMICILIO: BILBAO 30. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020027843705	0521	HOYOS VIDAL EDUARDO	02 01 96 00147070	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003290279 DOMICILIO: POLIG. IND. CAMPOLLANO C/F 28 0. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021009930420	0611	TINITANA ALEJANDRO ANGEL	02 03 04 00059574	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003291188 DOMICILIO: LA PAZ 55 4º C. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020030722278	0611	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	02 03 04 00235083	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003291895 DOMICILIO: JUAN PACHECO 14 11. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020018179673	0611	OSMA LOZANO FRANCISCO	02 03 04 00247817	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003292101 DOMICILIO: SAN LUIS 23. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 021005287352	0521	GARCIA BLAZQUEZ MIGUEL	02 03 05 00129121	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003293818 DOMICILIO: Pº CIRCUNVALACION 4 BJ. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02103532603	0111	CALZADOS TEX, S.L.	02 03 05 00132252	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003294020 DOMICILIO: PG. ROMICA AV. 6 P 55 NAV A4 AP (516 0. COD. POSTAL: 02007. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020027388512	0611	FERNANDEZ AMADOR ANTONIO	02 03 03 00087334	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003303114 DOMICILIO: JUAN PACHECO 16 1. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021011081989	0611	TEBAR SAIZ CRISTINA	02 03 04 00218212	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003304124 DOMICILIO: PASCASIO QUILEZ 1 2 A. COD. POSTAL: 02100. LOCALIDAD: TARAZONA DE LA MANCHA				
07 020029702263	0611	PEREZ ROMERO RICARDO	02 03 04 00243268	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003304225 DOMICILIO: PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 13 13. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021003104044	0611	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCA	02 03 04 00243369	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003304326 DOMICILIO: TOMAS NAVARRO TOMAS 13 13. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020019806546	0521	HARO ORTIZ JOSE JOAQUIN	02 03 05 00037676	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003305235 DOMICILIO: PASEJE CASTILLO 2 3 D. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 020019806546	0521	HARO ORTIZ JOSE JOAQUIN	02 03 05 00037676	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003305336 DOMICILIO: PASEJE CASTILLO 2 3 D. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 020029631838	0521	LAGUIA NIETO GABINA	02 03 05 00099718	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003305639 DOMICILIO: PJ. CASTILLO 2 3º P. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 020029631838	0521	LAGUIA NIETO GABINA	02 03 05 00099718	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003305740 DOMICILIO: PJ. CASTILLO 2 3º P. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 020025210759	0521	GUTIERREZ SAEZ JOSE LUIS	02 03 05 00152561	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003307154 DOMICILIO: SAN SEBASTIAN 25 1º D. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 021006936251	0521	UTIEL JIMENEZ JUAN CARLOS	02 03 05 00162160	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003307760 DOMICILIO: BLASCO IBAÑEZ 4. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
07 020030583953	0521	BARBERAN CATALAN ABELARDO	02 03 05 00189038	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003308972 DOMICILIO: AV. ALBACETE 21. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
07 021005196517	0521	MORA MORA SONIA	02 03 05 00189442	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003309073 DOMICILIO: PEREZ GALDOS 12. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
10 02103582517	0111	LA ALQUERIA DE ALCARAZ, S.L.	02 03 05 00194088	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003309376 DOMICILIO: CR. ALBACETE-JAEN 217. COD. POSTAL: 02300. LOCALIDAD: ALCARAZ				
07 020029967395	0521	TORRES AMORES MARIA PILAR	02 03 05 00196011	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003309477 DOMICILIO: CUATRO EVANGELISTAS 21 B. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02102437210	0111	GAS VILLARROBLEDO, S.L.	02 03 05 00218643	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003310689 DOMICILIO: NUEVA 70. COD. POSTAL: 02600. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 020025210759	0521	GUTIERREZ SAEZ JOSE LUIS	02 03 05 00152561	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003321908 DOMICILIO: SAN SEBASTIAN 25 1º D. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020029560706	0521	BARRAJON IBAÑEZ JESUS	02 03 04 00104943	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003335850 DOMICILIO: AV. MENENDEZ PIDAL 12. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020022623384	0521	GARCIA ALCARAZ JOSE RAMON	02 03 05 00152157	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.). NUM. DOCUMENTO: 02 03 313 05 003335951 DOMICILIO: ARADO 45. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020027328995	0111	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	02 03 97 90009279	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE LEVANT. DE EMB. DE C.C. Y AHORRO. NUM. DOCUMENTO: 02 03 315 05 003320187 DOMICILIO: JORGE JUAN, 30-B 0. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 280776923110	0521	GARCIA OLIVARES FRANCISCO JULIAN	02 03 05 00154884	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE LEVANT. DE EMB. DE C.C. Y AHORRO. NUM. DOCUMENTO: 02 03 315 05 003335446 DOMICILIO: CIUDAD DE RECONQUISTA 8 5 C. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021000293468	0611	PLANTON BERMUDEZ MARIA CARMEN	02 03 05 00067079	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE LEVANT. DE EMB. DE C.C. Y AHORRO. NUM. DOCUMENTO: 02 03 315 05 003363637 DOMICILIO: PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 11 9. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021000587906	0521	RIVERA ROMERO JOSE SANTIAGO	02 03 05 00033131	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 333 05 003212578 DOMICILIO: JORGE JUAN 7. COD. POSTAL: 02002. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020032219112	0521	PAÑOS OLIVAS M. ENCARNACION	02 03 05 00146703	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 333 05 003212679 DOMICILIO: JACA 13 4 A. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020026198341	0521	VIZCAINO BAIDEZ FEDERICO	02 03 05 00167012	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 333 05 003285532 DOMICILIO: POLIGONO CAMPOLLANO C/E 13. COD. POSTAL: 02007. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020028575245	0521	CARRASCO ATIENZAR NIEVES	02 03 05 00071830	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 333 05 003375256 DOMICILIO: NORTE 22. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
07 020030583953	0521	BARBERAN CATALAN ABELARDO	02 03 05 00189038	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 333 05 003390212 DOMICILIO: AV. ALBACETE 21. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
10 02102908567	0111	VALERA GIL PEDRO JOSE	02 03 05 00211266	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 333 05 003390313 DOMICILIO: VIRGEN 78 1º IZ. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
07 461011267072	0521	SORIANO LOPEZ JOSE DAVID	02 03 05 00080318	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 333 05 003409208 DOMICILIO: SANTIAGO RUSIÑOL 11. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020031336311	0521	LOPEZ JIMENEZ CANDELARIA	02 03 05 00223390	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 333 05 003451341 DOMICILIO: CUCHILLEROS 11 2 D. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02102413261	0111	KAMRAN OVERSEAS, S.L.	02 03 05 00205610	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 333 05 003473064 DOMICILIO: PG. CAMPOLLANO, C/C MODULO 2 0. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 02103570692	0111	PICAZO ARMERO NICOLAS	02 03 05 00149935	02 03
PROCEDIMIENTO: NOTIF. AL DEUDOR DE LEV. PARC. DE EMB. CTA. B. NUM. DOCUMENTO: 02 03 350 05 003356159				
DOMICILIO: VIRGEN DEL PILAR 5. COD. POSTAL: 02100. LOCALIDAD: TARAZONA DE LA MANCHA				
07 021007671027	0521	SORIA SOTOCA ESTEFANIA	02 03 04 00037447	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 351 05 002424050				
DOMICILIO: EBRO 5. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02102027483	0111	CORREDOR MARTINEZ RAMON	02 03 01 00008262	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 351 05 003383239				
DOMICILIO: CT. JAEN KM. 4 APDO. 929 0. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021001891847	0521	GARCIA MATEO FRANCISCO JAVIER	02 03 05 00031111	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 351 05 003404659				
DOMICILIO: MAYOR 75. COD. POSTAL: 02612. LOCALIDAD: MUNERA				
07 021006911801	0521	MORENO LOPEZ RAQUEL	02 03 04 00134245	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 351 05 003461445				
DOMICILIO: VEREDA JAEN 28 BJ C. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020032472827	0521	CIFUENTES ATIENZAR MARIA ISABEL	02 03 05 00189139	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 351 05 003501659				
DOMICILIO: MIGUEL SERVET 3. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020027198855	0521	CABAÑERO TENDERO PEDRO	02 03 04 00207805	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV. TRIBUTARIAS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 366 05 003283714				
DOMICILIO: QUINTANAR 36. COD. POSTAL: 02230. LOCALIDAD: MADRIGUERAS				
07 021004487811	0521	POVEDA TELLO JAVIER	02 03 05 00162261	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV. TRIBUTARIAS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 366 05 003382633				
DOMICILIO: TORRES QUEVEDO 1 3º DCA. COD. POSTAL: 02003. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 021009556665	0611	EL MAFDOUL — AHMED	02 03 05 00085368	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV. TRIBUTARIAS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 366 05 003456290				
DOMICILIO: APARTADO DE CORREOS 336. COD. POSTAL: 02080. LOCALIDAD: VILLARROBLEDO				
07 280367667275	0521	PATERNA RUIZ JOSE ANTONIO	02 03 05 00190048	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV. TRIBUTARIAS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 366 05 003457708				
DOMICILIO: ALONSO QUIJANO 30 B. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020032363194	0521	MARTINEZ GUERRERO IGNACIO	02 03 05 00110529	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV. TRIBUTARIAS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 366 05 003457910				
DOMICILIO: MIGUEL L. LEGAZPI 18 1º E. COD. POSTAL: 02005. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02103125001	0111	ESTRUC-RODA, S.L.	02 03 05 00132656	02 03
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV. TRIBUTARIAS. NUM. DOCUMENTO: 02 03 366 05 003458516				
DOMICILIO: ALFREDO ATIENZA 183. COD. POSTAL: 02630. LOCALIDAD: RODA (LA)				
07 020032219112	0521	PAÑOS OLIVAS M. ENCARNACION	02 03 05 00146703	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 501 05 003206316				
DOMICILIO: JACA 13 4 A. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
07 020029723178	0521	GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANDRES	02 03 04 00024515	02 03
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. NUM. DOCUMENTO: 02 03 501 05 003424766				
DOMICILIO: COLOMBIA 2 1º C. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				
10 02003698784	0111	CEREALES SALTO, S.A.	02 03 03 00200805	02 03
PROCEDIMIENTO: NOTIF. AL DEUD. VALORAC. DE B. INMUEBL. EMB. NUM. DOCUMENTO: 02 03 503 04 003574634				
DOMICILIO: CT. LAS PEÑAS 37. COD. POSTAL: 02006. LOCALIDAD: ALBACETE				

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 03	IRIS 28 - 30	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
Albacete a 30 de enero de 2006.–La Funcionaria, Herminia Alcantud Sáez.				•3.042•

Dirección Provincial de Donostia. U.R.E. 20/05 de Amara
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1 999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo y se detalla el domicilio y localidad de la Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	ACTO APREMIO	DEUDA
200521804005149094 Amara, 26 de enero de 2006.	ALVAREZ MACIA, JOSE MANUEL	02002 - ALBACETE	REQUERIMIENTO BIENES	414,46 € •2.640•

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles

ANUNCIO

Resolución del 31 de enero de 2006 de la 1ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo "Supresión de pasos a nivel de la línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Chinchilla-Tobarra (Albacete)".

El Proyecto Constructivo "Supresión de pasos a nivel de la línea Chinchilla-Cartagena. Tramo: Chinchilla-Tobarra (Albacete)" está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta 1ª Jefatura de construcción (Plaza de Los Sagrados Corazones nº 7. 28071. Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar el día y las horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Fecha	Hora
ALBACETE	14 de marzo de 2006	9:30-11:00 h.
POZO CAÑADA	14 de marzo de 2006	13:00 h.
CHINCHILLA DE MONTEARAGON	14 de marzo de 2006	16:00-18:45 h.
TOBARRA	15 de marzo de 2006	9:30-13:30 h. 16:30-18:30 h.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Albacete, Pozo Cañada, Chinchilla de Montearagón y Tobarra, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios. La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Término municipal de Albacete

Día 14 de marzo de 2006

Nº Finca	Hora	Propietario/Domicilio	Superficie expropiada m ²	Superficie servidumbre m ²	Superficie O. temporal m ²	Polígono parcela
AB1-001	09:30	Roldán Fernández, José y otros Azorín, 11 - 4º L 02001 - Albacete	2.618	0	0	145/3

<i>Nº</i> <i>Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie expropiada m²</i>	<i>Superficie servidumbre m²</i>	<i>Superficie O. temporal m²</i>	<i>Polígono parcela</i>
AB1-002	09:30	Roldán Fernández, José y otros Azorín, 11 - 4º L 02001 - Albacete	2.567	0	0	145/5
AB1-003	09:30	Delgado Miranda Dolores y Josefa Mayor, 40 02001 - Albacete	3.292	0	0	145/11
AB1-003-OT	09:30	Delgado Miranda Dolores y Josefa Mayor, 40 02001 - Albacete	0	0	857	145/11
AB1-005	09:30	Delgado Miranda Dolores y Josefa Mayor, 40 02001 - Albacete	20	0	0	145/6
AB2-001	11:00	Sánchez Lozoya, Wenceslao María Marín, 7 02003 - Albacete	83	0	0	145/16
AB2-002	09:30	Roldán Fernández, José Azorín, 11 02001 - Albacete	167	0	0	145/19
AB2-004	11:00	Sánchez Lozoya, Wenceslao María Marín, 7 02003 - Albacete	2.288	0	0	144/5
AB2-006	09:30	Roldán Fernández, José Azorín, 11 02001 - Albacete	3.468	0	0	144/12
AB2-007	09:30	Roldán Fernández, José Azorín, 11 02001 - Albacete	9.230	0	0	144/13
AB2-007-OT	09:30	Roldán Fernández, José Azorín, 11 02001 - Albacete	0	0	804	144/13
AB2-008	11:00	Sánchez Lozoya, Wenceslao María Marín, 7 02003 - Albacete	78	0	0	144/14

Término municipal de Pozo Cañada**Día 14 de marzo de 2006**

<i>Nº</i> <i>Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie expropiada m²</i>	<i>Superficie servidumbre m²</i>	<i>Superficie O. temporal m²</i>	<i>Polígono parcela</i>
PC-007	13:00	Desconocido	4.671	0	0	/ S/N
PC-007-OT	13:00	Desconocido	0	0	821	/ S/N

Término municipal de Chinchilla de Montearagón**Día 14 de marzo de 2006**

<i>Nº</i> <i>Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie expropiada m²</i>	<i>Superficie servidumbre m²</i>	<i>Superficie O. temporal m²</i>	<i>Polígono parcela</i>
CH1-001	16:00	Martínez García, Alfonso Gaona, 22 02001 - Albacete	54	0	0	54/5005
CH1-002	16:00	García Martínez, Crispín Gaona, 22 02001 - Albacete	13.386	0	0	50/5006
CH1-002-OT	16:00	García Martínez, Crispín Gaona, 22 02001 - Albacete	0	0	830	50/5006
CH1-005	16:00	Martínez García, Alfonso Gaona, 22 02001 - Albacete	734	0	0	55/5002
CH1-007	16:00	Martínez García, Alfonso Gaona, 22 02001 - Albacete	457	0	0	50/5014
CH1-009	16:00	García Martínez, Crispín Gaona, 22 02001 - Albacete	3.960	0	0	50/5003
CH2-001	16:00	García Martínez, Crispín Gaona, 22 02001 - Albacete	10.302	0	0	54/145
CH2-001-OT	16:00	García Martínez, Crispín Gaona, 22 02001 - Albacete	0	0	802	54/145
CH2-002	16:00	García Martínez, Crispín Gaona, 22 02001 - Albacete	57	0	0	54/5006
CH2-004	16:00	Martínez García, Alfonso Gaona, 22 02001 - Albacete	7.211	0	0	55/5001
CH2-007	16:00	García Martínez, Crispín Gaona, 22 02001 - Albacete	454	0	0	55/176

<i>Nº</i> <i>Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie expropiada m²</i>	<i>Superficie servidumbre m²</i>	<i>Superficie O. temporal m²</i>	<i>Polígono parcela</i>
CH3-001	16:00	García Martínez, Crispín Gaona, 22 02001 - Albacete	8.269	0	0	57/149
CH3-004	17:00	Alzallu García, Socorro Calvario, 9 02510 - Pozo Cañada (Albacete)	2.199	0	0	57/173
CH3-005	18:00	González Ortiz, Miguel Ramón y Cajal, 6 02510 - Pozo Cañada (Albacete)	1.859	0	0	57/174
CH3-005-OT	18:00	González Ortiz, Miguel Ramón y Cajal, 6 02510 - Pozo Cañada (Albacete)	1.859	0	802	57/174
CH3-006	16:00	García Martínez, Crispín Gaona, 22 02001 - Albacete	114	0	0	54/145
CH3-009	16:00	García Martínez, Crispín Gaona, 22 02001 - Albacete	37	0	0	55/176
CH4-001	16:00	Alcaraz Blázquez, Vicente Avda. de España - Albacete	5.003	0	0	57/162
CH4-001-OT	16:00	Alcaraz Blázquez, Vicente Avda. de España - Albacete	0	0	806	57/162
CH4-002	16:30	Alcaraz Cañete, Angel María Collado, 13 02510 - Pozo Cañada (Albacete)	548	180	0	57/157
CH4-002-OT	16:30	Alcaraz Cañete, Angel María Collado, 13 02510 - Pozo Cañada (Albacete)	0	0	264	57/157
CH4-003	16:45	Núñez de la Torre, Diego Balmes - Albacete	432	330	0	57/158
CH4-003-OT	16:45	Núñez de la Torre, Diego Balmes - Albacete	0	0	163	57/158
CH4-005	17:15	Ramírez Abellán, María del Carmen Avda. Generalísimo - Pozo Cañada (Albacete)	4.509	0	0	57/167
CH4-007	18:30	Sainz Pardo Navarro, Valentín Avda. Isidoro Macabich, 36 - Ibiza	24	0	0	57/109
CH4-009	18:15	Núñez de la Torre, Conrado Pz. de la Virgen, 5 02510 - Pozo Cañada (Albacete)	0	122	0	57/159
CH4-010	17:30	Cifuentes Luján, Segunda Pz. de la Virgen - Pozo Cañada (Albacete)	0	51	0	57/160
CH5-001	18:45	Desconocido	4.018	0	0	57/9003
CH5-002	18:15	Rodríguez Graells, José Rafael y otros Velázquez, 22 28100 - Alcobendas (Madrid)	1.836	0	0	57/20095
CH5-003	17:45	Rodríguez de Vera Graells, Purificación Urbanización Vista Hermosa, Torre 44 - 11° B 03016 - Alicante	3.542	0	0	57/10095
CH5-005	17:45	Rodríguez de Vera Graells, Purificación Urbanización Vista Hermosa, Torre 44 - 11° B 03016 - Alicante	31	0	0	58/94
CH6-001	18:30	Jiménez Molina, Remedios Ps. Pedro Simón Abril, 10 02003 - Albacete	38	0	0	67/1
CH6-003	18:30	Jiménez Molina, Remedios Ps. Pedro Simón Abril, 10 02003 - Albacete	9.372	0	0	58/5005
CH6-003-OT	18:30	Jiménez Molina, Remedios Ps. Pedro Simón Abril, 10 02003 - Albacete	0	0	820	58/5005
CH6-004	18:30	Jiménez Molina, Remedios Ps. Pedro Simón Abril, 10 02003 - Albacete	5.921	0	0	58/5004

Término municipal de Tobarra

Día 15 de marzo de 2006

<i>Nº</i> <i>Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie</i> <i>expropiada</i> <i>m²</i>	<i>Superficie</i> <i>servidumbre</i> <i>m²</i>	<i>Superficie</i> <i>O. temporal</i> <i>m²</i>	<i>Polígono</i> <i>parcela</i>
TO1-001	12:00	Díaz Villena, Rafael Reina Sofía, 22 02500 - Tobarra (Albacete)	663	0	0	10/5035
TO1-003	13:30	García Martínez, Soledad Av. Vicente Aleixandre, 11 02006 - Albacete	4.534	0	0	10/37
TO1-004	13:00	García Martínez, Jesús Apartado Correos, 578 02080 - Albacete	1.061	0	0	10/38
TO1-005	13:30	García Martínez, Soledad Av. Vicente Aleixandre, 11 02006 - Albacete	1.292	0	0	10/5071
TO1-006	13:30	Reolid Alfaro, Eduardo Av. Constitución, 1 02500 - Tobarra (Albacete)	614	0	0	10/5209
TO1-007	10:00	Paterna Callado, Antonia María Av. Ramón y Cajal, 3 - 7º 02005 - Albacete	2.952	0	0	10/5218
TO1-008	11:30	Díaz Martínez, María Dolores Benavente, 5 02500 - Tobarra (Albacete)	3.139	0	0	10/5219
TO1-010	09:30	Avia Peña, Carmen Mayor, 97 02500 - Tobarra (Albacete)	512	0	0	10/5226
TO1-010-OT	09:30	Avia Peña, Carmen Mayor, 97 02500 - Tobarra (Albacete)	0	0	808	10/5226
TO1-011	18:00	Sánchez Núñez, Enrique Reina Sofía, 3 0500 - Tobarra (Albacete)	70	0	0	10/5227
TO2-001	10:30	Lorente González, Antonio Mayor, 52 02500 - Tobarra (Albacete)	336	0	0	10/1087
TO2-001-OT	10:30	Lorente González, Antonio Mayor, 52 02500 - Tobarra (Albacete)	0	0	807	10/1087
TO2-002	11:30	Lorente González, José Mayor, 54 02500 - Tobarra (Albacete)	157	0	0	10/99
TO2-003	11:00	Lorente González, Francisco Mayor, 57 02500 - Tobarra (Albacete)	3.994	0	0	10/100
TO2-004	12:30	Facla, S.L. Mayor, 24 02500 - Tobarra (Albacete)	913	0	0	10/101
TO2-006	12:30	Moreno Hernández, José Desiderio Benavente, 5 02500 - Tobarra (Albacete)	30	0	0	18/108
TO2-007	16:30	Sánchez Hernández, Hermanos Aljezares, 3 02500 - Tobarra (Albacete)	296	0	0	18/105
TO2-008	16:30	Sánchez Hernández, Serafín Gregorio Marañón, 26 02500 - Tobarra (Albacete)	1.053	0	0	18/103
TO2-009	10:00	Ayuntamiento de Tobarra Mayor, 1 02500 - Tobarra (Albacete)	856	0	0	18/104
TO2-010	17:30	Sánchez Martínez, Teodoro Gregorio Marañón, 29 02500 - Tobarra (Albacete)	2.090	0	0	18/93
TO2-011	17:30	Sánchez Martínez, Teodoro Gregorio Marañón, 29 02500 - Tobarra (Albacete)	2.241	0	0	18/83
TO2-012	16:30	Sánchez Hernández, Hermanos Aljezares, 3 02500 - Tobarra (Albacete)	2.244	0	0	18/75
TO2-014	13:00	Navarro Alcañiz, Juan Pº Príncipe de Asturias, 59 02500 - Tobarra (Albacete)	275	0	0	18/74
TO2-015	11:00	Chulvi Martínez, María Dolores Pd Espinardo-Tr A. Rocamora, 2 30100 - Murcia	95	0	0	18/139
TO2-016	10:30	Bleda Coy, Jesús Nueva, 47 02500 - Tobarra (Albacete)	17	0	0	18/145

<i>Nº</i> <i>Finca</i>	<i>Hora</i>	<i>Propietario/Domicilio</i>	<i>Superficie</i> <i>expropiada</i> <i>m²</i>	<i>Superficie</i> <i>servidumbre</i> <i>m²</i>	<i>Superficie</i> <i>O. temporal</i> <i>m²</i>	<i>Polígono</i> <i>parcela</i>
TO3-001	17:00	Tercero Rodenas, Deogracias Juan XXIII, 8 02500 - Tobarra (Albacete)	43	0	0	10/165
TO3-001-OT	17:00	Tercero Rodenas, Deogracias Juan XXIII, 8 02500 - Tobarra (Albacete)	0	0	811	10/165
TO3-002	17:30	Tercero Rodenas, Licinio Canónico Rafael Pastor, 9 02500 - Tobarra (Albacete)	502	0	0	10/169
TO3-003	09:30	García Torre, Alfonso Mayor 02500 - Tobarra (Albacete)	406	0	0	10/170
TO3-004	18:30	Toledo Martínez, Mariano Arquitecto Vandelvira, 34 - 5º A 02003 - Albacete	1.004	0	0	10/171
TO3-005	11:00	Ramón Claramonte, Anunciación Benavente, 21 -1º B 02500 - Tobarra (Albacete)	575	0	0	10/175
TO3-006	13:00	Ramón Claramonte, Milagros Alameda, 5 02500 - Tobarra (Albacete)	890	0	0	10/176
TO3-007	11:30	Ramón Claramonte, Clotilde Cano Fontecha, 1 02500 - Tobarra (Albacete)	930	0	0	10/177
TO3-008	10:30	Ramón Claramonte, Procesa Pº. Príncipe de Asturias, 75 02500 - Tobarra (Albacete)	1.094	0	0	10/178
TO3-009	12:00	Ramón Claramonte, Joaquín Columnas, 16 02500 - Tobarra (Albacete)	470	0	0	10/179
TO3-010	12:30	Ramón Claramonte, Josefa y otro Pº. Príncipe de Asturias, 73 02500 - Tobarra (Albacete)	54	0	0	10/180
TO3-012	18:00	Tercero Rodenas, Visitación Canónico Rafael Pastor, 21 02500 - Tobarra (Albacete)	343	0	0	18/225
TO3-013	13:30	Onrubia Morcillo, Caridad Av. Reina Sofía, 47 02500 - Tobarra (Albacete)	2.467	0	0	18/227
TO3-014	10:00	Gómez López, Josefa Quinta Calvario, 25 - 5º A 02500 - Tobarra (Albacete)	359	0	0	18/229
TO3-015	12:00	Ramón Claramonte, Joaquín Columnas, 16 02500 - Tobarra (Albacete)	637	0	0	18/1174
TO3-016	12:00	Martínez Navarro, Agustina Columnas, 11 02500 - Tobarra (Albacete)	2.219	0	0	18/241
TO3-017	18:30	Urrea Lorenzo, José Joaquín Gregorio Marañón, 2 02500 - Tobarra (Albacete)	119	0	0	18/244
TO3-018	16:30	Tercero García, Encarnación Lepanto, 61 02003 - Albacete	29	0	0	18/1149
TO3-019	16:30	Tercero García, Encarnación Lepanto, 61 02003 - Albacete	60	0	0	18/245
TO3-020	09:30	Palop Sarrías, Gabriel Académico Segura, 13 - 4º 46680 - Algemesí (Valencia)	5	0	0	18/243
TO3-021	12:00	Martínez Navarro, Agustina Columnas, 11 02500 - Tobarra (Albacete)	26	0	0	18/242
TO3-022	17:00	Sánchez López, Miguel Columnas, 11 02500 - Tobarra (Albacete)	1.382	0	0	18/228

Madrid, 31 de enero de 2006.–El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.

•3.582•

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Delegación de Jaén****ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares

que en cada caso se señalen, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo: Notificaciones por comparecencia

NIF; apellidos y nombre/razón social; procedimiento; expediente; Organo; lugar de comparecencia

07.553.897F; Adela Márquez González; resolución Expte. sancionador; 232004000078; Dependencia de Aduanas e II.EE.; Delegación A.E.A.T. de Jaén

Jaén a 25 de enero de 2006.–El Delegado de la A.E.A.T., Ricardo Ugarte Alonso-Vega. •2.334•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**ANUNCIO**

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente de solicitud de autorización de vertido de aguas residuales, presentada en esta Confederación Hidrográfica:

Expediente: 87VS0020.

Peticionario: Ayuntamiento de la Roda.

Solicita: Autorización administrativa del vertido de aguas residuales procedentes de saneamiento de la población.

Destino del vertido: Aguas subterráneas.

Tipo de vertido: Indirecto.

Nombre del medio receptor: Balsa de acumulación.

Caudal diario máximo de aguas residuales: 117 m³/h.

Caudal diario medio de aguas residuales: 2.160 m³/día.

Volumen anual: 1.062.150 m³/año.

Coordenadas U.T.M.: X: 573.238; Y: 4.338.801.

Huso: 30.

Término municipal: La Roda; provincia: Albacete.

Tratamiento de depuración de las aguas residuales:

Desbaste, desarenado-desengrasado, tratamiento bio-

lógico mediante aireación prolongada con nitrificación-desnitrificación, decantación secundaria, cloración y tratamiento de fangos.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, se somete dicha solicitud a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, para que quienes se consideren afectados por dicha petición puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, número 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 30 de enero de 2006.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

•3.226•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete****CONVENIO COLECTIVO DE "CÁRITAS DIOCESANA"**

Visto: El texto del Convenio Colectivo de la empresa "Cáritas Diocesana de Albacete", código 02-0096-2, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición

Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete.

Acuerda:

Primero: Registrar el citado Convenio Colectivo de la empresa "Cáritas Diocesana de Albacete", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convenio Colectivo de Cáritas Diocesana de Albacete

Capítulo I.- Ambito del Convenio.

Artículo 1.- Ambito funcional y personal.

Quedan sometidos a las estipulaciones del presente Convenio Colectivo, todas las Cáritas y trabajadores de las mismas, exceptuando los contratos de personas beneficiarias de Proyectos de Inserción o similares, en el ámbito funcional de la actividad de la Acción Social, ya sea en el ámbito diocesano e interparroquial.

Artículo 2.- Ambito territorial.

Este Convenio será de aplicación obligatoria para Cáritas en la Diócesis y provincia de Albacete.

Artículo 3.- Ambito temporal.

Cualquiera que sea la fecha de homologación y publicación en el *B.O.P.*, el presente Convenio se retrotraerá en sus efectos económicos al primero de enero de 2006.

La duración del presente Convenio será de cuatro años, expirando su vigencia el 31 de diciembre del 2009, excepto en el tema económico, ya que todos los conceptos retributivos se revisarán anualmente, incrementándose según el I.P.C. correspondiente al ejercicio anterior.

Artículo 4.- Denuncia.

El Convenio se denunciará con una antelación mínima de tres meses a su vencimiento, y se prorrogará automáticamente de año en año si no es denunciado en el tiempo indicado por cualquiera de las partes en la forma prevista.

Capítulo II.- Comisión de Seguimiento.

Artículo 5.- Comisión Paritaria.

Se creará una Comisión Paritaria que tendrá la siguiente composición y funciones:

- Composición: Dos representantes por parte de Cáritas Diocesana, elegidos de entre el Equipo Directivo, más un representante designado al efecto por el Obispo Diocesano y tres representantes de los trabajadores elegidos en Asamblea.

- En la primera reunión de la Comisión se procederá a la elección del Presidente, que lo será el miembro de más edad de la misma y actuará como Secretario el miembro más joven.

- Funciones:

1. Primero: Interpretar, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la autoridad administrativa o judicial, el presente Convenio.

2. Segundo: Velar por el cumplimiento, tanto del presente Convenio, como de la Legislación general aplicable.

3. Tercero: Intervenir como instancia de conciliación previa en aquellos asuntos que se le sometan.

A partir de la publicación en el *B.O.P.* del presente

Convenio, las partes representadas en la Comisión designarán sus representantes en la misma en el plazo de un mes.

El procedimiento conciliatorio previsto en el párrafo anterior se iniciará mediante solicitud en este sentido ante cualquiera de los miembros de la Comisión, que vendrá obligada a reunirse en el más breve plazo posible, con citación por escrito y orden del día a tratar.

La Comisión Paritaria fija su domicilio en Albacete, calle Hermanos Jiménez, número 13-1º, sede social de Cáritas Diocesana.

Capítulo III.- Organización del trabajo y del personal.

Artículo 6.- De la organización del trabajo y contratación.

La disciplina y organización del trabajo es facultad específica del titular (Cáritas Diocesana) o de la persona o personas en quien delegue. Mientras no conste otra cosa por escrito, tendrán esta delegación las personas que ostenten los cargos de Delegado Episcopal, el Director o directora y el Secretario o Secretaria General de Cáritas Diocesana de Albacete.

Artículo 7.- Contratación.

Todo contrato suscrito en el ámbito del presente Convenio deberá formalizarse por escrito y por triplicado según se determina en la Legislación vigente.

Los trabajadores afectados por este Convenio, deberán ser contratados de acuerdo con las modalidades legales establecidas en cada momento. A partir de la publicación oficial del presente Convenio, la Entidad según posibilidades, reservará el 2 por ciento de los puestos de trabajo de nueva contratación a personas con discapacidad.

Artículo 8.- De la organización del personal y las categorías profesionales del mismo.

Grupo I: Personal Técnico de Dirección.

Secretario General.

Toda persona contratada como tal. Es responsable de levantar las actas en las reuniones de la Asamblea, el Consejo y el Equipo directivo Diocesano, así como de custodiarlas diligentemente, asistiendo a dichas reuniones en calidad de Secretario de las mismas. Coordinará al personal de la institución, tanto voluntario como contratado. Será el responsable del área de personal. Certificará en nombre de Cáritas Diocesana cuantos documentos sean necesarios en relación al personal, contabilidad, nombramientos, contenido de las actas, etc. Es el responsable del archivo de Cáritas Diocesana. Es el responsable de la gestión ordinaria de la institución, así como del departamento contable y ejecutará cuantas tareas le sean encomendadas por la Asamblea, el Consejo, la dirección o el equipo directivo.

Administrador.

Toda persona contratada como tal, cuyo cometido es fundamentalmente la administración de la entidad, teniendo a su cargo y bajo su supervisión y responsabilidad, el patrimonio de ésta. Le corresponde la coordinación de los departamentos de contabilidad y la preparación de los presupuestos y formulación de las cuentas anuales para su presentación al Equipo Diocesano. Igualmente le compete lo concerniente con las inversiones que la entidad pudiese efectuar en cada momento.

Grupo II: Personal técnico de coordinación de Programas.

Coordinador General de Programas Diocesanos.

Toda persona contratada como tal para dirigir en todos sus extremos los programas que el equipo directivo le encomiende, sean de índole local, de zona o diocesano, así como de aquellos programas en los que participe la Cáritas Diocesana en cualquier ámbito o nivel aunque no haya programa específico.

Es la persona responsable en última instancia, ante el equipo directivo, de los programas que coordine.

Coordinador Responsable de Programa.

Toda persona contratada como tal para coordinar los programas que el equipo directivo le encomiende de índole parroquial, Interparroquial, local o de zona, bajo la supervisión directa y dirección, si lo hubiera, del coordinador general de programas diocesanos.

De no existir este coordinador, el equipo de dirección asignaría la persona o personas encargadas de la supervisión y dirección.

Grupo III: Personal técnico de funcionamiento de programas.

Trabajador Social.

Toda persona contratada como tal para ejercer profesionalmente las tareas de su categoría en función de su titulación universitaria y de lo que la Ley estipula para estos trabajadores.

Educador Social.

Toda persona contratada para animar, acompañar y llevar a cabo procesos educativos con personas y grupos determinados por los diferentes programas y proyectos de la entidad, según las normas dadas por el equipo directivo.

Podrán optar a este puesto personas tituladas oficialmente como educadores sociales o bien personas con la suficiente experiencia, o formación específica, o con un perfil personal idóneo para el puesto, a juicio del equipo directivo.

Monitor.

Toda persona contratada como tal, cuya labor profesional es la de estar en contacto directo con las personas a las que va a enseñar el oficio, las manualidades o el servicio para el que ha sido contratada.

Grupo IV: Personal de administración.

Oficial Administrativo.

Aquella persona contratada como tal, y que ejerce profesionalmente las funciones que la Ley le atribuye dentro del ámbito del trabajo administrativo, siempre bajo la supervisión del administrador.

Auxiliar Administrativo.

Aquella persona contratada como tal, y que ejerce profesionalmente las tareas de su categoría en función de lo que la Ley le atribuye dentro del ámbito del trabajo administrativo, siempre bajo la supervisión del Administrador.

Grupo V: Personal auxiliar y subalterno.

Personal Auxiliar.

Aquellas personas contratadas para realizar tareas auxiliares ya sea en la sede de Cáritas, en la tómbola de caridad, o en cualquier otro destino que se le asigne.

Personal Subalterno.

Aquellas personas que realizan trabajos subalternos de cualquier tipo dentro de Cáritas diocesana o interparroquial.

Capítulo IV.– Período de prueba, vacantes y ceses voluntarios.

Artículo 9.– Períodos de prueba, vacantes y ceses.

Se establecen los períodos de prueba siguientes:

Personal técnico 4 meses. En el caso de que se suscriba un contrato indefinido el período de prueba será de 6 meses, debiendo constar por escrito.

Personal administrativo, auxiliar y subalterno: Un mes.

La provisión de vacantes se cubrirán de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El trabajador que desee cesar voluntariamente en el servicio de la entidad, vendrá obligado a solicitarlo por escrito cumpliendo los siguientes plazos de preaviso: personal técnico un mes.

El resto del personal quince días.

Capítulo V.– Conceptos retributivos.

Artículo 10.– Estructura del Salario.

Las retribuciones del personal laboral adscrito a este Convenio están integradas por los siguientes conceptos:

- Salario base

- Antigüedad

Artículo 11.– Salario base.

El salario base en jornada normal de trabajo, será el que figura para cada categoría profesional en las tablas salariales adjuntas.

Artículo 12.– Antigüedad.

Por cada trienio vencido, el trabajador tendrá derecho a percibir la cantidad que a tal efecto se indica en las tablas salariales. El importe íntegro de cada trienio se hará efectivo en la nómina al mes siguiente de su vencimiento, y la fecha inicial del cómputo de antigüedad será la del alta del trabajador en la seguridad social.

Artículo 13.– Gratificaciones extraordinarias.

Se establecen dos gratificaciones extraordinarias que se abonarán en Navidad y en junio, consistentes cada una de ellas en una mensualidad y en proporción al tiempo de alta en la empresa. Se harán efectivas antes del 1 de julio y del 23 de diciembre de cada año.

Artículo 14.– Dietas y locomoción.

Si por necesidad del servicio tuviera que desplazarse un trabajador de la localidad en que habitualmente tenga su destino, la empresa le abonará los gastos de locomoción, los gastos de manutención y de alojamiento, previa presentación de las facturas correspondientes.

Los gastos de locomoción, cuando el transporte se realice en el vehículo propio del trabajador, se abonarán a razón de 0'20 € Km. Esta cantidad será revisada y actualizada anualmente, según el I.P.C.

Artículo 15.– Premio de antigüedad.

Los trabajadores que cumplan 25 años de antigüedad en la entidad tendrán derecho a una paga extra cuyo importe será equivalente al de una mensualidad extraordinaria (sueldo más antigüedad) por cada quinquenio cumplido.

Artículo 16.– Enfermedad y accidente.

La entidad complementará las prestaciones económicas por razón de enfermedad común y accidente de

trabajo, hasta alcanzar el 100% del salario total establecido en el presente Convenio por un período máximo de seis meses.

Los trabajadores en baja por I.L.T. o accidente laboral, vendrán obligados a presentar a la entidad el oportuno parte que acredite esta situación en un plazo máximo de 3 días, quedando por tanto facultada la entidad para tomar las medidas pertinentes, según se determina en la Legislación socio-laboral.

Artículo 17.– Finiquitos.

Todos los finiquitos que se suscriban con ocasión del cese de un trabajador, para que tenga carácter liberatorio, deberán hacerse por escrito y en un impreso similar al establecido oficialmente.

Artículo 18.– Revisión salarial.

Durante el mes de enero de cada año se procederá a una revisión automática de los salarios, consistente en incrementar el I.P.C. del año anterior más dos puntos porcentuales, sin superar nunca el 6% de incremento total, acreditado mediante certificación oficial del I.N.E.

La Comisión Paritaria se reunirá para aprobar esta revisión que habrá de comunicarse como es preceptivo, a la autoridad laboral.

Capítulo VI.– Jornada laboral, horario verano y vacaciones.

Artículo 19.– Jornada laboral y horario de verano.

La jornada laboral para el personal comprendido en el presente Convenio será de mil seiscientos sesenta y cinco horas anuales distribuidas según las necesidades del Centro.

La jornada semanal será de treinta y siete horas y media de trabajo efectivo, distribuidas según las necesidades de la entidad, sin que la jornada diaria pueda exceder de ocho horas y cuatro la del sábado. Se reservan a disposición de la entidad treinta y siete horas y media de la jornada anual, que podrán distribuirse a lo largo del año aunque suponga superar la limitación anteriormente establecida. Este personal disfrutará de un sábado libre en semanas alternas.

En los meses de junio a septiembre el personal afectado por este convenio realizará una jornada semanal de treinta horas, con un máximo de seis horas diarias, pudiendo establecerse turnos para que los distintos servicios queden atendidos.

Artículo 20.– Vacaciones.

El personal afectado por este Convenio tendrá derecho a disfrutar por cada año de servicio activo completo de un mes de vacaciones retribuidas, preferentemente en los meses de julio y agosto. El cómputo de este mes de vacaciones se realizará por años naturales y será fijado por la entidad en el calendario laboral de cada centro de trabajo.

El período de vacaciones anuales retribuidas, no sustituible por compensación económica alguna, será el fijado en el presente convenio, acordándose entre la entidad y sus trabajadores el período concreto de su disfrute, a tenor de los señalado en el párrafo primero de este mismo artículo.

La duración será de 22 días laborables contados de lunes a viernes, ambos inclusive.

Caso de no llevar el trabajador un año completo de

servicio activo, le corresponderá la parte proporcional en función al período trabajado.

Capítulo VII.– Permisos, licencias, excedencias, jubilación, cambios de puesto de trabajo y movilidad geográfica.

Artículo 21.– Permisos y licencias.

Premisa:

Ningún trabajador puede faltar o ausentarse del trabajo sin permiso expreso de los responsables de Cáritas Diocesana, o sin justificación suficientemente probada por motivos “urgentes”.

Sólo si el trabajador está en posesión de autorización expresa y por escrito, podrá ausentarse del trabajo o no acudir a él.

Si no fuera así, se entenderá como “no presentación al trabajo o abandono del trabajo sin causa justificada”, motivando un expediente de sanción por falta muy grave.

Los trabajadores tendrán derecho a permisos retribuidos con la pertinente justificación en los siguientes casos:

a) Veinte días por razón de matrimonio. Este permiso deberá ser solicitado al menos con 15 días de antelación a la fecha en la que el trabajador pretenda le sea concedido.

b) Cinco días por nacimiento de hijo, adopción o acogimiento familiar. Este permiso deberá ser solicitado al menos con 15 días de antelación a la fecha en la que el trabajador pretenda le sea concedido. Si se trata de nacimiento, se solicitará cuando se produzca el parto.

c) Dos días al año en caso de enfermedad grave con hospitalización o muerte del cónyuge o conviviente, ascendientes, descendientes o familiares hasta el 2º grado de parentesco. Si, cuando con tal motivo, el trabajador necesite desplazarse fuera de su municipio de residencia, el permiso será de 5 días. Este permiso se solicitará lo antes posible. Dado que la situación que pretende cubrir es siempre de “urgencia”, deberá comunicar telefónicamente a Secretaría General en el momento que le sea posible, dicha incidencia.

d) Seis días al año para asuntos propios. Este permiso deberá ser solicitado al menos con 72 horas de antelación a la fecha en la que el trabajador pretenda le sea concedido.

No se concederán permisos por asuntos propios de más de 2 días de duración consecutiva. Para poder volver a solicitar otro permiso de este tipo, será indispensable que hayan transcurrido desde el anterior permiso concedido, al menos 1 mes.

e) Dos días por traslado de vivienda, siendo uno más cuando suponga cambio de localidad. Este permiso deberá ser solicitado al menos con 10 días de antelación a la fecha que el trabajador pretenda le sea concedido.

f) Un día para cubrir una necesidad urgente, previa justificación. Se avisará a Secretaria General por teléfono, siempre que sea posible, dada la premisa “urgente” de este permiso.

g) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber público y personal, presentando la justificación correspondiente. Este permiso será solicitado al menos con 48 horas de antelación a la fecha en la que el

trabajador pretende le sea concedido. Siempre y sin excepción deberá justificar documentalmente la necesidad que originó este permiso.

h) Permisos para asistencia sanitaria. Todo permiso para comparecer ante cualquier organismo de salud pública o privada ya sea para consultas, analíticas, radiografías, exámenes, recogida de resultados... o cualquier otra prueba programada, será solicitado al menos con 48 horas de antelación a la fecha que el trabajador pretenda le sea concedido. Sólo si el trabajador desconoce la fecha antes de las 48 horas citadas, podrá solicitar este permiso con al menos 24 horas de antelación.

Si el permiso se solicita para una comparecencia de las citadas anteriormente que sea no programada, lo comunicará lo antes posible a Secretaría General. Si el trabajador no puede acudir al trabajo a primera hora de la mañana por tener que ser atendido por su médico, rellenará asimismo el volante interno cuando llegue a la sede de Cáritas, al que se coserá el justificante de asistencia que el Centro de Salud o el facultativo le haya facilitado.

En cualquier caso y para todos los permisos, será imprescindible rellenar el volante de solicitud al efecto, bien antes de disfrutar el permiso, o después del mismo si lo motivó una causa de "urgencia".

Nota aclaratoria: Se entienden por grados de parentesco de primer grado padre/madre, hijo/hija, suegro/suegra, yerno/nuera.

Y de segundo grado: Abuelo/abuela, hermano/hermana, cuñado/cuñada, nieto/nieta.

Artículo 22.— Licencias por maternidad, paternidad y lactancia.

En caso de parto, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables por parto múltiple hasta dieciocho semanas. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto, pudiendo hacer uso de éstas el padre para el cuidado del hijo.

En el supuesto de adopción, si el hijo adoptado o en acogimiento, es menor de seis años, el permiso tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, contadas a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción. En el caso de que la madre y el padre trabajen en Cáritas Diocesana, se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos.

En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas previstas en los apartados anteriores.

Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre en caso de que ambos trabajen.

Artículo 23.— Licencias sin sueldo.

Los trabajadores/as podrán disfrutar de licencia, sin

derecho a retribución alguna, por un máximo de treinta días al año, en períodos no inferiores a una semana, y siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Artículo 24.— Excedencias.

La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa, según los términos previstos en el estatuto de los trabajadores.

Los trabajadores fijos en plantilla que tengan antigüedad en la Institución de al menos dos años, tienen derecho a la situación de excedencia voluntaria por un plazo superior a un año e inferior a cinco. Este derecho podrá ser disfrutado nuevamente una vez transcurrido cuatro años desde la anterior excedencia.

La excedencia voluntaria se podrá conceder al trabajador previa petición por escrito obligándose al entidad a resolver esta solicitud en un plazo de quince días.

El trabajador que disfrute de excedencia voluntaria sólo conservará el derecho al reingreso si en el centro de trabajo hubiera una vacante en su especialidad o categoría laboral. Durante este tiempo no se computará antigüedad.

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia, no superior a tres años, para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, a contar desde la fecha del nacimiento de éste.

Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso pondrá fin al que se viniera disfrutando.

Durante el primer año, a partir del inicio de cada situación de excedencia, el trabajador tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo y a que el citado período sea computado a efectos de antigüedad. Finalizado el mismo, y hasta la terminación del período de excedencia, serán de aplicación las normas que regulan la excedencia voluntaria.

El trabajador deberá solicitar el posible reingreso al menos con un mes de antelación a la fecha de finalización de excedencia.

El trabajador que disfrute de excedencia forzosa tiene derecho a reserva del puesto de trabajo y al cómputo de antigüedad adquirida durante el tiempo que aquélla dure y a reincorporarse al centro de trabajo una vez terminado el período de dicha excedencia.

Desaparecida la causa que motivó la excedencia, el trabajador tendrá 30 días naturales para reincorporarse al centro de trabajo, y caso de no hacerlo, causará baja definitiva en el mismo.

La excedencia forzosa deberá ser automáticamente concedida, previa presentación de la correspondiente documentación acreditativa.

Artículo 25.— Cambio de puesto de trabajo.

Se entiende por movilidad funcional la que se deriva de la facultad que tiene el empresario para decidir el cambio de puesto de sus trabajadores, cuando lo estime necesario y en aras a la buena marcha de la organización, siempre que se efectúe sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales que correspondan a éstos y se respeten las limitaciones exigidas por las titulaciones académicas y profesionales que se requieran para ejercer la prestación laboral de que se trate y la pertenencia al grupo profesional correspondiente.

Artículo 26.– Movilidad geográfica.

La entidad titular podrá desplazar al personal a otros centros de trabajo distintos a aquellos en los que prestan sus servicios por el tiempo necesario para realizar las tareas que justifiquen ese desplazamiento, en base a razones económicas, técnicas u organizativas, siguiendo los trámites que se establecen en el Estatuto de los Trabajadores a este respecto. Esta facultad deriva del artículo 40.1 del mencionado Estatuto y, por otra parte, de la competencia atribuida al empresario en materia de ordenación del trabajo.

Artículo 27.– Jubilación.

Se establece la jubilación a los sesenta y cinco años de edad para todos los trabajadores afectados por este convenio, a tenor de lo determinado en la Ley 14/2005 de 1 de julio, artículo único por el que queda modificado el texto refundido del estatuto de los trabajadores, disposición adicional décima. No obstante, aquellos trabajadores que no tengan cubierto el plazo legal mínimo de cotización que les garantice la jubilación, podrán continuar al servicio de la entidad hasta que se cumpla dicho plazo o requisito.

Asimismo todo trabajador que cumpla los requisitos establecidos en la legislación vigente podrá acceder a una jubilación anticipada de modo parcial a tenor de lo que se determina el R.D. 1.131/2002.

En función de los enunciados del R.D. antes mencionado, de común acuerdo entre entidad y trabajador, se podrá concertar una reducción de su jornada de trabajo y salario correspondiente, de entre un mínimo del 25% y un máximo del 85% de la jornada a tiempo completo establecida en el presente Convenio.

En cualquier caso, el trabajador sustituto deberá estar necesariamente inscrito en las oficinas del INEM.

Capítulo VIII.– Beneficios sociales.**Artículo 28.– Formación Profesional.**

Se aplicará lo establecido en la Legislación vigente. Del mismo modo se establecerán planes anuales de Formación por parte de Cáritas, aprobados de común acuerdo con los trabajadores. Además los trabajadores personalmente, podrán proponer planes de formación para que sean estudiados y si procede aprobados por el Equipo Directivo.

Artículo 29.– Seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

Cáritas Diocesana contará con dos pólizas de seguros para garantizar las coberturas de responsabilidad civil de sus trabajadores y los accidentes individuales de todos los trabajadores afectados por este Convenio.

Artículo 30.– Libertad personal, social y laboral.

Ningún trabajador podrá ser discriminado por razón de su afiliación sindical o política, raza, religión o sexo, pudiendo expresar con libertad sus opiniones, respetando siempre la libertad, integridad y derechos del resto de los compañeros y del personal de la casa, ya sean trabajadores, voluntarios, o miembros del equipo directivo.

Artículo 31.– Gratificación por natalidad.

Cáritas abonará al trabajador/a con más de tres años de permanencia en la casa, 240,40 € por el nacimiento o adopción de cada hijo/a.

Artículo 32.– Seguridad e higiene en el trabajo.

La empresa se compromete a observar las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, B.O.E. nº 269 o en la vigente en cada momento, y a tener un ejemplar de la misma en el centro de trabajo a disposición de los trabajadores.

Artículo 33.– Trabajos de superior categoría.

Cuando el personal realice trabajos de categoría superior o distintos a la que tengan atribuida o a los que tengan atribuidos respectivamente, percibirán durante el tiempo de prestación de estos servicios la retribución de esta categoría a la que circunstancialmente queda adscrito, si así lo han establecido y acordado previamente el trabajador y la Entidad.

Artículo 34.– Ascensos automáticos.

El trabajador que durante cinco años ininterrumpidos ostente la categoría profesional de Auxiliar, ascenderá automáticamente a la de Oficial de Segunda, y a los diez años a la de Oficial de Primera. En caso de no existir vacantes en estos puestos en la empresa, se le reconocerán los derechos salariales inherentes a las nuevas categorías.

Artículo 35.– Faltas y sanciones.

En lo referente al capítulo de faltas, sanciones e infracciones, se estará a lo que determina el Estatuto de los trabajadores en sus artículos 58 y 59 y demás disposiciones que a este fin se establezcan.

Capítulo IX.– Derechos sindicales y de reunión.**Artículo 36.– Derechos sindicales.**

Se estará a lo establecido en la Legislación vigente. En todo caso, los trabajadores/as tienen derecho a participar en la institución a través de los órganos de representación regulados por el Título II del Estatuto de los Trabajadores.

El Delegado de personal, o en su caso el Comité de Empresa, es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores/as en la institución, para la defensa de sus intereses. Estos tendrán las garantías recogidas en el artículo 68 de Estatuto de los Trabajadores.

En cuanto a la participación, representación, derechos y deberes de las Centrales Sindicales, Secciones Sindicales, Delegados Sindicales y afiliados, este Convenio reconoce, y las partes se remiten en todo lo que les pueda afectar, al articulado de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, sobre Libertad Sindical.

Los delegados de personal previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo y con derecho a remuneración para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legalmente.

Los delegados de personal ejercerán mancomunadamente ante la entidad la representación para la que fueron elegidos.

Artículo 37.– Derecho de reunión.

Se garantizará el derecho que los trabajadores tienen a reunirse, de acuerdo con la Legislación vigente. Las reuniones deberán ser comunicadas a la dirección de la entidad con la antelación debida, con indicación de los asuntos incluidos en el orden del día y las personas no

pertenecientes a la plantilla que van a asistir a la asamblea.

Capítulo X.– Calendario laboral.

Artículo 38.– Calendario laboral.

La entidad, previo acuerdo con los trabajadores o sus representantes en los distintos centros de trabajo, establecerá un calendario laboral donde se reflejarán los turnos de trabajo, descansos, festivos, vacaciones, etc.

Este calendario quedará expuesto en el tablón de anuncios de cada centro de trabajo antes de la finalización del primer trimestre del año y será de obligado cumplimiento por ambas partes.

Disposiciones finales:

1. Las condiciones de este Convenio forman un todo indivisible.

2. Son absorbibles las mejoras que libremente tuviera concedida la entidad a sus trabajadores con anterioridad a la fecha de este Convenio. Asimismo serán absorbibles los aumentos que se produzcan por disposiciones futuras de obligado cumplimiento, calculadas en cómputo anual.

3. Se respetarán las condiciones más beneficiosas que tuviera la entidad concedida a sus trabajadores con anterioridad a la firma del presente Convenio.

ANEXO I

Jornadas de formación

El trabajador tendrá derecho a elegir de entre los cursos propuestos por la Institución, o por otras Institu-

ciones, aquellos que mejor se adecúen a sus preferencias profesionales, a sus posibilidades, a sus aspiraciones etc. Por una duración que no exceda de cinco días.

Cáritas sufragará los gastos de dichos cursos incluido el transporte.

Ninguno de los días será compensable, aún cuando las cinco jornadas hubieran sido realizadas en sábados o domingos.

Para aquellos cursos que el trabajador realice, una vez sobrepasados los cinco días a que hace referencia el párrafo anterior, Cáritas podrá sufragar parte de dichos cursos, con acuerdo del Equipo.

En cualquiera de los dos casos, para poder ausentarse del trabajo, deberá contar con la aprobación del Equipo Directivo.

Cuando el trabajador sea comisionado expresamente para realizar un curso, bien asistiendo él, o dando el curso en nombre de Cáritas, la Institución correrá con todos los gastos del mismo. En este caso, el trabajador tendrá los derechos que le otorga este Convenio y las demás leyes con respecto al cobro de dietas, kilometrajes, etc.

Albacete, 28 de diciembre de 2005.–Por la entidad titular, firma ilegible.–Por los trabajadores, firma ilegible.

Albacete, 26 de enero de 2006.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•2.441•

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL OBISPADO DE ALBACETE

Vista: El acta de fecha 28/12/2005, suscrita por la comisión paritaria del Convenio Colectivo de la empresa «Obispado de Albacete», código número 02-0073-2, en la que se acuerda las tablas salariales del año 2006.

Resultando: Que por resolución de fecha 16/12/2004, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.* número 2, de 5 de enero de 2005.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y disposición adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en la disposición adicional cuarta del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo, acuerda:

Primero: Registrar las tablas salariales para 2006 del Convenio Colectivo de la empresa «Obispado de Albacete», en el correspondiente libro-registro de Convenios Colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

III Convenio Colectivo del personal laboral del Obispado de Albacete

Tablas salariales del año 2006

Grupo I: Personal docente

* Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria 1er. Ciclo

<i>Categoría</i>	<i>Salario 2005</i>	<i>Trienio 2005</i>	<i>Salario 2006</i>	<i>Trienio 2006</i>
Director (A)	1.459,00	35,17	1.508,60	36,37
Complemento cargo (B)	250,47	12,74	258,99	13,18
Subdirector (A)	1.459,00	35,17	1.508,60	36,37
Complemento cargo (B)	231,79	11,88	239,68	12,29
Jefe de Estudios (A)	1.459,00	35,17	1.508,60	36,37
Complemento cargo (B)	185,49	10,61	191,80	10,97
Jefe de Departamento (A)	1.459,00	35,17	1.508,60	36,37
Complemento cargo (B)	185,49	9,43	191,80	9,75
Profesor	1.459,00	35,17	1.508,60	36,37

* Educación Secundaria 2º Ciclo.

<i>Categoría</i>	<i>Salario 2005</i>	<i>Trienio 2005</i>	<i>Salario 2006</i>	<i>Trienio 2006</i>
Director (A)	1.590,64	44,42	1.644,72	45,93
Complemento de cargo (B)	366,54	18,69	379,01	19,32
Subdirector (A)	1.590,64	44,42	1.644,72	45,93
Complemento de cargo (B)	322,12	16,37	333,07	16,93
Jefe de Estudios (A)	1.590,64	44,42	1.644,72	45,93
Complemento de cargo (B)	322,12	16,37	333,07	16,93
Jefe de Departamento (A)	1.590,64	44,42	1.644,72	45,93
Complemento de cargo (B)	261,60	13,31	270,49	13,76
Profesor	1.590,64	44,42	1.644,72	45,93
Profesor Adjunto, Agregado o Auxiliar	1.492,91	44,42	1.543,67	45,93

Grupo II: Personal no docente

* Personal Auxiliar.

<i>Categoría</i>	<i>Salario 2005</i>	<i>Trienio 2005</i>	<i>Salario 2006</i>	<i>Trienio 2006</i>
Vigilante-Cuidador	800,66	29,39	827,88	30,39
* Personal Administrativo.				
Jefe de Administración o Secretaría	1.108,82	34,30	1.146,52	35,47
Jefe de Negociado	933,75	29,89	965,49	30,91
Oficial Contable	895,09	29,39	925,52	30,39
Auxiliar	784,21	29,39	810,88	30,39
Aprendiz	503,34	–	520,46	–
* Personal de Servicios Generales.				
– Portería y Vigilancia.				
Conserje	838,92	29,39	867,45	30,39
Portero	819,63	29,39	847,50	30,39
Guarda o Sereno	784,21	29,39	810,88	30,39
Recepcionista-Telefonista	784,21	29,39	810,88	30,39
Auxiliar	784,21	29,39	810,88	30,39
Aprendiz	503,34	–	520,46	–
– Personal de limpieza, cocina y comedor.				
Gobernante/a	895,09	29,39	925,52	30,39
Limpiador/a	784,21	29,39	810,88	30,39
De costura, lavado y plancha	784,21	29,39	810,88	30,39
Personal no cualificado	701,76	29,39	725,62	30,39
Jefe/a de cocina	895,09	29,39	925,52	30,39
Cocinero/a	853,50	29,39	882,51	30,39
Ayudante de cocina	820,68	29,39	848,59	30,39
Personal de servicio de comedor	701,76	29,39	725,62	30,39
– Personal de mantenimiento y conductores.				
Empleado de mantenimiento, Jardinería y oficios varios	701,76	29,39	725,62	30,39
Conductor 1ª especial	838,92	29,39	867,45	30,39
Conductor de 2ª	787,85	29,39	814,64	30,39

Nota: Incremento del 3'4%, sobre las tablas del año 2005.

En Albacete a 28 de diciembre de 2005.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.
•2.598•**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO "EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE ALBACETE (O.R.A.)"**

Vistas: Las actas de fechas 18 y 19-1-2006, suscritas por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la "Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios de Albacete (O.R.A.)", código número 02-0097-1, en las que se acuerdan la tabla salarial definitiva para el año 2005 y la tabla salarial provisional para el año 2006, respectivamente.

Resultando: Que por resolución de fecha 11-4-2005, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el B.O.P. número 49, de 27 de abril de 2005.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en la disposición final, punto 1 para el año 2005 y disposición final, punto 2 para el año 2006 del citado Convenio están previstas las revisiones salariales del mismo.

Visto los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería

de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo. Acuerda:

Primero: Registrar la tabla salarial definitiva para el año 2005 y la tabla salarial provisional para el año 2006 del Convenio Colectivo de la "Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios de Albacete (O.R.A.)", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE ALBACETE S.A.

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS EN LA CIUDAD DE ALBACETE

VIGENCIA: DEL 01 DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (REVISIÓN I.P.C. DEFINITIVO)

CATEGORIAS	SALARIO BASE (DIA NATURAL)	P. ASISTENCIA (26 DIAS)	P. CALIDAD (26 DIAS)	PAGAS EXTRAS VER., NAV. Y BENEF.
ENCARGADO	26,67	9,66	15,34	800,10
OFC. 1ª MANTENIMIENTO	24,10	9,66	6,12	723,00
CONTROLADOR	22,06	9,66	2,38	661,80

EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE ALBACETE S.A.

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO DE VEHÍCULOS MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS EN LA CIUDAD DE ALBACETE

VIGENCIA: DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (REVISIÓN I.P.C. PROVISIONAL)

CATEGORIAS	SALARIO BASE (DIA NATURAL)	P. ASISTENCIA (26 DIAS)	P. CALIDAD (26 DIAS)	PAGAS EXTRAS VER., NAV. Y BENEF.
ENCARGADO	29,18	7,46	15,80	875,40
OFC. 1ª MANTENIMIENTO	26,53	7,46	6,30	795,90
CONTROLADOR	24,43	7,46	2,45	732,90

Albacete, 1 de febrero de 2006.–El Dgdo. Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García. •3.478•

CORRECCIÓN DE ERROR EN EL CONVENIO DE "REMATANTES Y ASERRADORES"

Visto: El acta de fecha 24-1-2006, suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de "Rematantes y Aserradores", código número 02-0015-5, en el que se solicita la subsanación de error, detectado en la publicación de dicho Convenio, *B.O.P.* número 9 de fecha 23-1-2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, y artículo 11.1.b) del Decreto 91/1997, de 15 de julio.

Primero.– En el artículo 1º. Donde dice "La Comisión Negociadora la componen, por parte de los traba-

jadores, CC.OO. y U.G.T. y por parte de los empresarios, FEDA", debe decir "La Comisión Negociadora la componen, por parte de los trabajadores, CC.OO. y por parte de los empresarios, FEDA".

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete,

Acuerda: Disponer la publicación en el *B.O.P.* del error subsanado del Convenio Colectivo Provincial de Rematantes y Aserradores, con notificación a la Comisión Negociadora.

Albacete, 1 de febrero de 2006.–El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•3.480•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Programa Operativo Local 2000 - 2006. Anualidad 2006. Objetivo 1.

Subeje 3.3. Saneamiento y depuración aguas residuales.

Municipios de 20.000 a 50.000 habitantes

Nº	Ayuntam.	Denominación obra	Importe 2006	MAP	FEDER		Diput.	Ayto.
					Central	Local		
281	Almansa	Sust. y adecuación alcantarillado	120.000,00	5.166,00	12.055,20	77.944,80	7.314,00	17.520,00
282	Hellín	Abastecimiento aguas y saneamiento	120.000,00	5.166,00	12.055,20	65.944,80	19.314,00	17.520,00
283	Villarrobledo	Renovación redes saneamiento	60.303,63	2.596,07	6.058,10	39.169,62	3.675,51	8.804,33
284	Villarrobledo	Abastecimiento agua potable	60.303,63	2.596,07	6.058,10	33.139,26	9.705,87	8.804,33
		Total	360.607,26	15.524,14	36.226,60	216.198,48	40.009,38	52.648,66

Subeje 5.3. Pequeñas infraestructuras hídricas
Municipios de menos de 20.000 habitantes

Nº	Ayuntam.	Denominación obra	Importe 2006	MAP	FEDER		Diput.	Ayto.
					Central	Local		
285	Abengibre	Abastecimiento agua potable	62.000,00	2.669,10	6.228,52	37.171,48	6.878,90	9.052,00
286	Alatoz	Mejora Abastec. depósito agua potable	65.000,00	2.798,25	6.529,90	38.970,10	7.211,75	9.490,00
287	Albatana	Sondeo abastecimiento agua	70.000,00	3.013,50	7.032,20	41.967,80	7.766,50	10.220,00
288	Alborea	Abastecimiento agua potable	90.000,00	3.874,50	9.041,40	53.958,60	9.985,50	13.140,00
289	Alcalá del Júcar	Abastecimiento agua potable	65.000,00	2.798,25	6.529,90	38.970,10	7.211,75	9.490,00
290	Ayna	Abastecimiento agua potable	90.000,00	3.874,50	9.041,40	53.958,60	9.985,50	13.140,00
291	Balazote	Sondeo abastecimiento agua	90.000,00	3.874,50	9.041,40	53.958,60	9.985,50	13.140,00
292	Ballesteros, El	Cont. sustitución emisario y Alctdo.	65.000,00	2.798,25	6.529,90	38.970,10	7.211,75	9.490,00
293	Bogarra	Depósito agua El Altico e inst. contadores	90.000,00	3.874,50	9.041,40	53.958,60	9.985,50	13.140,00
294	Carcelén	Abastec. agua y saneamiento	60.200,00	2.591,61	6.047,69	36.092,31	6.679,19	8.789,20
295	Casas de Ves	Arreglo tuberías red gral. abastec. agua	61.000,00	2.626,05	6.128,06	36.571,94	6.767,95	8.906,00
296	Caudete	Abastecimiento agua y saneamiento	70.000,00	3.013,50	7.032,20	41.967,80	7.766,50	10.220,00
297	Cenizate	Abastecimiento agua y saneamiento	65.000,00	2.798,25	6.529,90	38.970,10	7.211,75	9.490,00
298	Férez	Abastecimiento agua y saneamiento	70.000,00	3.013,50	7.032,20	41.967,80	7.766,50	10.220,00
299	Higueruela	Abastecimiento agua y saneamiento	70.000,00	3.013,50	7.032,20	41.967,80	7.766,50	10.220,00
300	Lezuza	Sondeo abastecimiento agua	65.000,00	2.798,25	6.529,90	38.970,10	7.211,75	9.490,00
301	Molinicos	Abastecimiento agua y saneam.	60.200,00	2.591,61	6.047,69	36.092,31	6.679,19	8.789,20
302	Nerpio	Depósitos en pedanías	65.000,00	2.798,25	6.529,90	38.970,10	7.211,75	9.490,00
303	Paterna Madera	Equipamiento sondeo abastec. aguas	70.000,00	3.013,50	7.032,20	41.967,80	7.766,50	10.220,00
304	Peñas S. Pedro	Renovación red agua potable	80.000,00	3.444,00	8.036,80	47.963,20	8.876,00	11.680,00
305	Povedilla	Ampliación colector saneamiento	65.000,00	2.798,25	6.529,90	38.970,10	7.211,75	9.490,00
306	Pozuelo	Abastecimiento agua y saneamiento	60.200,00	2.591,61	6.047,69	36.092,31	6.679,19	8.789,20
307	Robledo	Abastecimiento de agua	80.000,00	3.444,00	8.036,80	47.963,20	8.876,00	11.680,00
308	Roda, La	Canaliz. y Sustituc. redes agua potable	90.000,00	3.874,50	9.041,40	53.958,60	9.985,50	13.140,00
309	Salobre	Saneamiento	75.000,00	3.228,75	7.534,50	44.965,50	8.321,25	10.950,00
310	San Pedro	Abastecimiento agua y saneamiento	61.726,25	2.671,72	6.208,91	36.999,47	6.833,54	9.012,61
311	Socovos	Saneamiento y abastecimiento agua	70.000,00	3.013,50	7.032,20	41.967,80	7.766,50	10.220,00
312	Tarazona	Saneamiento	65.000,00	2.798,25	6.529,90	38.970,10	7.211,75	9.490,00
313	Villapalacios	Mejora tubería Gral. de Abastec. agua	75.000,00	3.228,75	7.534,50	44.965,50	8.321,25	10.950,00
314	Viveros	Abastecimiento agua	65.000,00	2.798,25	6.529,90	38.970,10	7.211,75	9.490,00
315	Yeste	Abastecimiento agua y saneamiento	80.000,00	3.444,00	8.036,80	47.963,20	8.876,00	11.680,00
		Total	2.210.326,25	95.168,95	222.057,27	1.325.171,11	245.220,71	322.708,21
		Total obras municipales	2.570.933,51	110.693,09	258.283,87	1.541.369,59	285.230,09	375.356,87

Subeje 5.3. Red Viaria Local
Carreteras

Nº	Denominación obra	Importe 2006	MAP	Central	FEDER		
					Local	Diput.	
316	Ensanche y Mejora de firme B-4 Valdeganga a Casas de Juan Núñez (PP.KK. 9.1 - 10.8)	135.715,73	5.843,28	13.634,35	81.365,82	34.872,28	
317	Mejora firme AB-823 N-322 a Motilleja, 4ª fase (PP.KK. 4.0 - 6.5)	200.000,00	8.611,12	20.092,60	119.907,40	51.388,88	
318	Ensanche y Mejora de Firme C-4 Villarrobledo-El Provencio, fin (PP.KK. 1-2 y 5-7,8)	250.000,00	10.763,90	25.115,75	149.884,25	64.236,10	
319	Mejora firme y Señalización C-15 Tiriez a Prado Redondo (PP.KK. 0.0 - 1.7)	75.600,00	3.255,00	7.595,00	45.325,00	19.425,00	
320	Ensanche y Mejora de Firme A-16 Peñas de San Pedro al Sahuco, 2ª fase (PP.KK. 0.7 -2.2)	120.000,00	5.166,67	12.055,56	71.944,44	30.833,33	
	Total	781.315,73	33.639,97	78.493,26	468.426,91	200.755,59	
	Total programa	3.352.249,24	144.333,06	336.777,13	2.009.796,50	485.985,68	375.356,87

Plan Complementario del Programa Operativo Local 2000 - 2006. Anualidad 2006. Objetivo 1.*Subeje 5.3. Pequeñas Infraestructuras Hídricas***Obras Municipales (Complementario)**

Nº	Ayuntamiento		Importe 2006	MAP	FEDER		Diput.	Ayto.
					Central	Local		
321	Navas de Jorquera	Renovación red agua potable	60.200,00	2.591,61	6.047,69	36.092,31	6.679,19	8.789,20
322	Elche Sierra	Abastecimiento agua potable	60.200,00	2.591,61	6.047,69	36.092,31	6.679,19	8.789,20
323	Motilleja	Abastecimiento agua potable y saneamiento	60.200,00	2.591,61	6.047,69	36.092,31	6.679,19	8.789,20
324	Aguas Nuevas	Renov. redes, Abast. y saneamiento	60.200,00	2.591,61	6.047,69	36.092,31	6.679,19	8.789,20
		Total	240.800,00	10.366,44	24.190,76	144.369,24	26.716,76	35.156,80

*Subeje 5.3. Red Viaria Local***Carreteras (Complementario)**

Nº	Denominación obra	Importe 2006	MAP	Central	FEDER		Diput.
					Local		
325	Travesía CC-313 La Roda-Sisante, 2ª fase (PP.KK. 0.5 - 0.9)	60.000,00	2.583,34	6.027,78	35.972,22	15.416,66	
326	Reparación firme Cº rural El Salobral a Santa Ana (Albacete) (PP.KK. 0.0 -2.5)	80.000,00	3.444,45	8.037,04	47.962,96	20.555,55	
	Total	140.000,00	6.027,79	14.064,82	83.935,18	35.972,21	

Total programa

380.800,00

16.394,23

38.255,58

228.304,42

62.688,97

35.156,80

Albacete, 10 de febrero de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•3.899•

Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Red Viaria Local año 2006*Plan Provincial***Obras Municipales**

Nº	Ayuntamiento	Denominación obra	Importe 2006	MAP	Dip.	Ayto.
1	ABENGIBRE	Urbanización calles	42.000,00	0,00	37.800,00	4.200,00
2	AGUAS NUEVAS	Pavimentación calle	40.000,00	0,00	36.000,00	4.000,00
3	ALATÓZ	Pavimentación de calles	48.000,00	0,00	43.200,00	4.800,00
4	ALBACETE	Sust. Colector Argamasón, y Pav. calles	435.054,67	217.527,33	43.505,47	174.021,87
5	ALBATANA	Pavimentación Barrio San Ramón I fase	36.000,00	0,00	32.400,00	3.600,00
6	ALBOREA	Pavimentación calles	42.000,00	0,00	37.800,00	4.200,00
7	ALCADOZO	Pavimentac. y Acondicionam. accesos I fase	40.000,00	0,00	36.000,00	4.000,00
8	ALCALA JUCAR	Pavimentación de calles	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
9	ALCARAZ	3ª fase Ctra. Riópar	48.000,00	0,00	43.200,00	4.800,00
10	ALMANSA	Urbanización calles	200.000,00	80.000,00	40.000,00	80.000,00
11	ALPERA	Acerado y asfaltado de calles	60.000,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00
12	AYNA	Pavimentación calles Ayna y pedanías	55.000,00	27.500,00	22.000,00	5.500,00
13	BALAZOTE	Pav. de calles, acerado y Sust. acometidas	65.000,00	32.500,00	16.250,00	16.250,00
14	BALLESTERO, EL	Pavimentación calles	36.000,00	0,00	32.400,00	3.600,00
15	BALSA DE VES	Urbanización calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
16	BARRAX	Pavimentación y acerado calles	54.000,00	0,00	48.600,00	5.400,00
17	BIENSERVIDA	Pavimentación calles	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
18	BOGARRA	Mej. alumbrado público Bogarra y pedanías	50.000,00	25.000,00	20.000,00	5.000,00
19	BONETE	Pavimentación calles	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
20	BONILLO, EL	Pavimentación calles	65.000,00	32.500,00	16.250,00	16.250,00
21	C. JUAN NUÑEZ	Pavimentación calles y saneamiento	50.000,00	25.000,00	20.000,00	5.000,00
22	CARCELEN	Arreglo plaza y pavimentación calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
23	CASAS DE VES	Pavimentación calles	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
24	CASAS IBANEZ	Urbanización Políg. Industrial Fase II	70.000,00	0,00	52.500,00	17.500,00
25	CASAS LAZARO	Pavimentación calles	36.000,00	0,00	32.400,00	3.600,00
26	CAUDETE	Alumbrado público	40.000,00	20.000,00	6.000,00	14.000,00
27	CAUDETE	Urbanización	101.737,63	40.695,05	25.434,41	35.608,17
28	CENIZATE	Pavimentación calles	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
29	CHINCHILLA	Pavimentación calles	65.000,00	32.500,00	16.250,00	16.250,00

Nº	Ayuntamiento	Denominación obra	Importe 2006	MAP	Dip.	Ayto.
30	CORRAL RUBIO	Mejora infraestructura urbana	32.000,00	0,00	28.800,00	3.200,00
31	COTILLAS	Urbanización calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
32	ELCHE SIERRA	Obras infraestructura	65.000,00	0,00	48.750,00	16.250,00
33	FÉREZ	Pavimentación calles	48.000,00	0,00	43.200,00	4.800,00
34	FUENSANTA	Pavimentación calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
35	FUENTEÁLAMO	Alumbrado público	70.000,00	35.000,00	17.500,00	17.500,00
36	FUENTEALBILLA	Paviment., acerado y alcantarillado calles	48.000,00	0,00	43.200,00	4.800,00
37	GINETA, LA	Pavimentación y acerado calles	65.000,00	32.500,00	16.250,00	16.250,00
38	GOLOSALVO	Pavimentación calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
39	HELLIN	Pavimentación de calles	200.000,00	100.000,00	20.000,00	80.000,00
40	HERRERA, LA	Pavimentación calles y acerado	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
41	HIGUERUELA	Pavimentación calles	48.000,00	0,00	43.200,00	4.800,00
42	HOYA GONZALO	Pavimentación calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
43	JORQUERA	Alumbrado público	36.000,00	0,00	32.400,00	3.600,00
44	LETUR	Abast. agua, Alctdo. y Pav. en Letur y pedanías	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
45	LEZUZA	Pavim., agua, Alctdo. y urbanización	55.000,00	27.500,00	22.000,00	5.500,00
46	LIETOR	Saneamiento, Abast. y pavimentación calles	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
47	MADRIGUERAS	Pavimentación y acerado calles	60.000,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00
48	MAHORA	Pavimentación y urbanización calles	42.000,00	0,00	37.800,00	4.200,00
49	MASEGOSO	Acond. cementerio y Pav. calle	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
50	MINAYA	Urbanización	50.000,00	0,00	45.000,00	5.000,00
51	MOLINICOS	Alumbrado públicos en pedanías	50.000,00	25.000,00	20.000,00	5.000,00
52	MONTALVOS	Ampliación Casa Consistorial fase I y II	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
53	MONTEALEGRE	Pavimentación calles	55.000,00	27.500,00	13.750,00	13.750,00
54	MOTILLEJA	Alumbrado público 2ª fase	42.000,00	0,00	37.800,00	4.200,00
55	MUNERA	Pavimentación y urbanización calles	67.923,25	33.961,62	16.980,82	16.980,81
56	NAVAS JORQUERA	Pavimentación de calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
57	NERPIO	2ª fase urbanización Los Alamos	48.000,00	0,00	43.200,00	4.800,00
58	ONTUR	Pav. calles, acerado y saneamiento	54.000,00	27.000,00	13.500,00	13.500,00
59	OSSA MONTIEL	Urbanización	60.000,00	0,00	45.000,00	15.000,00
60	PATERNA MADERA	V Fase Casa Cultura	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
61	PEÑAS S. PEDRO	Urbanización	50.000,00	3.088,55	41.911,45	5.000,00
62	PEÑASCOSA	2ª fase línea eléctrica a campamentos	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
63	PETROLA	Urbanización	40.000,00	0,00	36.000,00	4.000,00
64	POVEDILLA	Pavimentación calles	35.000,00	0,00	31.500,00	3.500,00
65	POZO CAÑADA	Pavimentación de calles	54.000,00	27.000,00	13.500,00	13.500,00
66	POZO LORENTE	Alumbrado público	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
67	POZOHONDO	Pavimentación calles Pozohondo y Ped.	50.000,00	25.000,00	20.000,00	5.000,00
68	POZUELO	Pavimentac. calles, Alctdo. y Abastec. agua	42.000,00	0,00	37.800,00	4.200,00
69	RECUEJA, LA	Continuación pavimentación calle Molino	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
70	RIOPAR	Terminación Avda. Murcia y Paviment. calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
71	ROBLEDOS	Pavimentación calles	42.000,00	0,00	37.800,00	4.200,00
72	RODA, LA	Pavimentación de calles	200.000,00	100.000,00	20.000,00	80.000,00
73	SALOBRE	Abastec. aguas, Alcant. y Paviment. calles	41.500,00	0,00	37.350,00	4.150,00
74	SAN PEDRO	Pavimentación calles	42.000,00	0,00	37.800,00	4.200,00
75	SOCOVOS	Pavimentación calles	54.000,00	27.000,00	21.600,00	5.400,00
76	TARAZONA	Alumbrado público	30.000,00	15.000,00	4.500,00	10.500,00
77	TARAZONA	Pavimentación calles	78.900,00	39.450,00	11.835,00	27.615,00
78	TOBARRA	Alumbrado público	64.000,00	32.000,00	9.600,00	22.400,00
79	TOBARRA	Pavimentación calles y saneamiento	64.000,00	32.000,00	9.600,00	22.400,00
80	VALDEGANGA	Pavimentación calles	50.700,00	0,00	45.630,00	5.070,00
81	VIANOS	Abastec. agua, Alctdo., y Pavimentac. calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
82	VILLA DE VES	Pavimentación calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
83	VILLALG. JUCAR	Pavimentación y acerado calles	50.000,00	25.000,00	20.000,00	5.000,00
84	VILLAMALEA	Mejora instalaciones deportivas	70.000,00	0,00	52.500,00	17.500,00
85	VILLAPALACIOS	Mejoras vías públicas	45.000,00	0,00	40.500,00	4.500,00
86	VILLARROBLEDOS	Urbanización	200.000,00	80.000,00	40.000,00	80.000,00
87	VILLATOYA	Pavimentación calles y alcantarillado	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
88	VILLAVALIENTE	Pav. calles, Abastec. aguas y saneamiento	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00

Nº	Ayuntamiento	Denominación obra	Importe 2006	MAP	Dip.	Ayto.
89	VILLAVERDE G.	Pavimentación calles	40.000,00	0,00	36.000,00	4.000,00
90	VIVEROS	Pavimentación calles	42.000,00	0,00	37.800,00	4.200,00
91	YESTE	Pavimentación de calles	60.000,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00
		Total	5.249.815,55	1.337.222,55	2.771.547,15	1.141.045,85

Red Viaria Local

Nº	Denominación obra	Importe 2006	MAP	Dip.	Ayto.
92	Mejora de firme y señalización C-30 Ossa de Montiel-Lagunas de Ruidera, 3ª fase. (PP.KK. 4.5-6.5)	150.000,00	75.000,00	75.000,00	
93	Ensanche y Mejora de Firme C-2 Navas de Jorquera-Ledaña, Terminación (PP.KK.3.5 4.5)	100.000,00	50.000,00	50.000,00	
94	Acondicionamiento A-31 de la CM-412 a La Vegallera, 3ª fase. (PP.KK. 4.0 - 6.0)	200.000,00	0,00	200.000,00	
95	Mejora obra de fábrica A-8 Pozohondo-CM- 3203 por los Pocicos (PP.KK. 6.1-6.4)	90.000,00	45.000,00	45.000,00	
96	Acondicionamiento C-5 N-322 a Viveros por Solanilla y Canaleja, 4ª fase. (PP.KK. 3.2 - 5.0)	200.000,00	0,00	200.000,00	
97	Mejora firme y señalización B-2 Higuera-Alpera, 2ª fase (PP.KK. 2.5-5.5)	225.000,00	80.506,05	144.493,95	
98	Acondicionamiento A-1 San Pedro-Casas de Lázaro, 3ª fase (PP.KK.11.0-13.0)	180.000,00	0,00	180.000,00	
99	Mejora firme y señalización B-8 Fuentealbilla a la CM-3218, fin (PP.KK. 4.1-5.3)	100.000,00	50.000,00	50.000,00	
100	Ensanche y mejora de firme C-10 Montalvos a Fuensanta (PP.KK.4.2 - 5.7)	100.000,00	0,00	100.000,00	
101	Reparación firme B-6 N-322 a Bormate (PP.KK. 5.0 - 9.1)	52.000,00	0,00	52.000,00	
102	Reparación firme B-7 N-322 a Abengibre (PP.KK. 0.0 - 4.0)	51.036,31	0,00	51.036,31	
103	Reparación firme L-6 La Gineta a Barrax (PP.KK. 14.5 - 17.0)	60.000,00	0,00	60.000,00	
104	Ensanche y mejora de firme B-10 La Higuera a Corral Rubio (PP.KK. 0.0 - 1.5)	75.000,00	0,00	75.000,00	
105	Pavimentación A-4 Santa Ana a Casa Sola, fin (PP.KK. 5.0 - 6.5)	60.000,00	0,00	60.000,00	
106	Mejora firme y señalización L-7 Villapalacios - Albadalejo, 2ª fase. (PP.KK. 0.7 - 2.0)	90.000,00	0,00	90.000,00	
107	Mejora firme y Señalización B-16 N-322 a Casas de Ves (PP.KK. 0.0 - 3.0)	70.000,00	0,00	70.000,00	
	Total	1.803.036,31	300.506,05	1.502.530,26	
	Total Plan	7.052.851,86	1.637.728,60	4.274.077,41	1.141.045,85

Plan complementario al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal y Red Viaria Local del año 2006

Plan Provincial

Obras Municipales (complementario)

Nº	Ayuntamiento	Denominación obra	Importe 2006	MAP	Dip.	Ayto.
108	ABENGIBRE	Urbanización calles	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00
109	ALATOZ	Pavimentación calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
110	ALCARAZ	3ª fase Ctra. Riópar	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
111	AYNA	Pavimentación calles Ayna y pedanías	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00
112	BALSA DE VES	Urbanización calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
113	BARRAX	Pavimentación y acerado calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
114	C. JUAN NUÑEZ	Pavimentación calles y saneamiento	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
115	CENIZATE	Pavimentación calles	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00
116	FEREZ	Alumbrado público	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
117	FUENSANTA	Pavimentación calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
118	HERRERA, LA	Pavimentación calles y acerado	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00
119	HIGUERUELA	Alumbrado público	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
120	LETUR	Abast. agua y Alctdo. en Letur y pedanías	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
121	LEZUZA	Pav. calles, agua, Alctdo. y urbanización	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00

Nº	Ayuntamiento	Denominación obra	Importe 2006	MAP	Dip.	Ayto.
122	LIETOR	Saneamiento, Abast. y pavimentación calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
123	MINAYA	Urbanización	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
124	NERPIO	Arreglo camino pedanía Beg	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
125	PEÑAS S. PEDRO	Urbanización	30.000,00	12.000,00	15.000,00	3.000,00
126	PEÑASCOSA	Pavimentación calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
127	PETROLA	Urbanización	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
128	POZOHONDO	Pavimentación calles Pozohondo y pedanías	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00
129	SOCOVOS	Pavimentación calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
130	VIANOS	Abastec. agua, Alctdo. y Pavimentac. calles	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
131	VILLAMALEA	Mejora instalaciones deportivas	30.000,00	12.000,00	10.500,00	7.500,00
132	VILLAPALACIOS	Alumbrado público	30.000,00	0,00	27.000,00	3.000,00
		Total	750.000,00	96.000,00	574.500,00	79.500,00

Red Viaria Local (complementario)

Nº	Denominación obra	Importe 2006	MAP	Dip.	
133	Reparación firme Cº Rural La Herrería a La Dehesa (Ayna) (PP.KK. 0.0 - 2.0)	80.000,00	40.000,00	40.000,00	
134	Reparación firme Cº Rural Socovos - Crta. Benízar (Socovos) (PP.KK. 0.0 - 1.5)	60.000,00	0,00	60.000,00	
	Total	140.000,00	40.000,00	100.000,00	
	Total Plan	890.000,00	136.000,00	674.500,00	79.500,00
	Albacete, febrero de 2006.				•3.900•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Gineta, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Pase de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	N.I.F.	Referencia o Núm. Expediente	Procedimiento
ABAD MUNERA PEDRO LUIS	07547263C	35000710	14
AGUILERA MOREY MANUELA		35000538	14
AMBRONA RUBIO SUCESO	06798213B	35000331	14
BARBA SANCHEZ MARIA TERESA		35000464	14
BLESA LEON ARCADIO	46018025Q	35000278	14
CORTIJO Y TEBAR, S.L.		35000544	14
DENIA LOZANO FRANCISCO	00058497P	35000546	14
DENIA LOZANO ROSARIO VICTORIA		35000547	14
DENIA NAVARRO FRANCISCA	00220979H	35000042	14
ESCRIBANO OLIVARES JOSE		35000548	14
EXGUTISA, S.L.	B53020269	35000474	14
FUENTES HIDALGO DIEGO		35000395	14
GANADERIA CASA JUAREZ		35000049	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA COTILLAS FERNANDO		35000293	14
GIMENEZ PIÑERO FRANCISCO		35000556	14
GOMEZ FUENTES ANTONIO		35000558	14
GOMEZ SOTUCA BAUTISTA	04896259L	35000070	14
HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	5069643YF	35000561	14
HIDALGO MEDRANO CARMEN	00081047H	35000562	14
HURTADO GARCIA JOSE LUIS		35000563	14
JIMENEZ HIDALGO AMADO		35000495	14
JIMENEZ LOPEZ PEDRO		35000090	14
LOPEZ ORTIZ LEOCRINA		35000575	14
LOZANO OLIVARES ENCARNACION		35000576	14
LOZANO PIQUERAS JUAN ANDRES		35000577	14
MARTINEZ GARCIA PABLO		35000510	14
MARTINEZ GOMEZ SANTOS JAVIER		35000413	14
MARTINEZ PEREZ ANTONIO		35000579	14
MARTINEZ SOLANA BERNARDA		35000581	14
MASSO HERREROS JULIAN	05146156K	35000582	14
MONSALVE LOPEZ CANDELARIA		35000417	14
MORA PERAL VICENTE		35000583	14
MORAGA ARCE JOAQUINA		35000513	14
MORILLA TOBARRA GABRIEL	04897091T	35000585	14
NAVARRO MACIA JUAN FRANCISCO	78194014V	35000517	14
NUÑEZ GARCIA JOSEFA		35000422	14
OJEDA MARIA GUALDETRUDIS	X2941806Z	35000423	14
ORTIZ CUENCA ANA LUISA		35000587	14
ORTIZ GARCIA GABRIEL	04896302Q	35000314	14
ORTIZ GARCIA NORBERTA	04896232S	35000588	14
PEÑARRUBIA GARCIA FERNANDO	00029858G	35000150	14
PEÑARRUBIA ZAMORA RAMON	00008001C	35000595	14
PEREZ GARCIA JESUS Y OTRA		35000592	14
PEREZ GONZALEZ ISABEL PURIFIC.		35000593	14
RAMIREZ MARTINEZ JOSE MARIA		35000598	14
RUIZ MORENO JUAN FERNANDO		35000602	14
SELVA LOZANO JESUS	74471065D	35000433	14
SERRANO FERNANDEZ ANTONIO		35000604	14
TEBAR MONDEJAR JULIAN		35000606	14
TEBAR MONTEAGUDO MARTIN		35000607	14
TEBAR NAVARRO FRANCISCO	00037875V	35000195	14
TOBARRA CARDONA CARMEN		35000608	14
TOGARCI, S.L.		35000435	14
TOLDOS Y PERSIANAS EL CRISTO C.	E02331106	35000673	14
TORRALBA SANCHEZ ANA ISABEL		35000610	14
TORRENTE BALLESTEROS ANA ROSA		35000611	14

En Albacete-pueblos a 6 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•2.981•

Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Casas-Ibáñez, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia N° 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ABIETAR PEREZ DESIDERIA	00011658C	3052008267	04
BALLESTERO VALERO ANTONIO	19759809A	3052007507	04
CARRION GARCIA AGUSTIN	00000524H	3052008631	04
DAMAQUI ABDELHADI	X1500380K	3052006652	04
DEL CAMPO MAESO JOSE	00009805F	3052006681	04
DEYNA, S.L.	B02028843	3052006750	04
DEYNASA DISCOTECA	00009836S	3052006741	04
FISLEM	G45500394	3052006653	04
GARCIA PEREZ FRANCISCA	05418316L	3052006433	04
GARCIA RUIZ LUIS	00000795J	3052006591	04
GARCIA SORIANO JOSE	00010252V	3052007442	04
GOMEZ LECHIGUERO ANTONIO	07549435F	3052006218	04
GOMEZ PEREZ AUGUSTO	00010037D	3052007064	04
GOMEZ PEREZ JOSE	05096549W	3052007687	04
GOMEZ PEREZ JOSE	05096549W	3052008211	04
JIMENEZ GARCIA ANDRES	47064690C	3052007022	04
JIMENEZ GARCIA TEOFILO	00010297Q	3052007516	04
JIMENEZ GOMEZ EMILIO	05061934W	3052007257	04
LOPEZ DESCALZO ANTONIO	74481961A	3052006386	04
MARIN GONZALEZ ENRIQUE	00000708H	3052006363	04
MEDRANO VILLENA JOSE ANDRES	00000659S	3052007392	04
NAVARRO JIMENEZ FLORA	00010336D	3052007598	04
OCHANDO PRIOR ELOISA	00000898R	3052006308	04
OCHANDO PRIOR ELOISA	00000898R	3052006649	04
OCHANDO PRIOR ELOISA	00000898R	3052007942	04
OCHANDO PRIOR ROMAN Y HNOS.	00009973Z	3052006964	04
REQUENA NAVARRO MANUEL	05132946J	3052008389	04
SEMA, C.B.	E02360584	3052008215	04
YERMOLOVYCH ANDRIY	X3477485T	3052008205	04
ZAFRA MUÑOZ PEDRO JOSE	05111738B	3052006535	04
ZAFRA MUÑOZ PEDRO JOSE	05111738B	3052007928	04
ZERTOUNI HABIBA	00000901G	3052007545	04

En Casas Ibáñez, 8 de febrero de 2006.—El Jefe de Zona, Desiderio Pérez Sánchez.

•3.914•

Zona 9.ª de Caudete

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por

notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CANO SOLA ISABEL En Caudete, 8 de febrero de 2006.–La Jefe de Zona, M ^a Concepción Romera López.	19351917Q	9066000001	04 •3.813•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 2 de diciembre de 2005, por el que se adjudicó el contrato de obras de alumbrado público en travesías de la feria de la ciudad.

1.– Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.

c) Número de expediente: 144/2005.

2.– Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Obras de alumbrado público en travesías de la feria de la ciudad.

d) Boletín/Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 119, de fecha 10 de octubre de 2005.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.– Presupuesto base de licitación.

Importe total: 168.129,50 €, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. incluidos.

5.– Adjudicación.

a) Fecha: 2-12-05.

b) Contratista: Ineal, S.L. (C.I.F.: B-02116853)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 164.766,91 €
Albacete, 2 de febrero de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•3.447•

Texto refundido en cumplimiento de acuerdo de Pleno de 27 de octubre de 2005

Norma municipal de subvenciones para la creación de empresas y el fomento de la contratación laboral

Capítulo primero. Disposiciones generales

Artículo 1.– Objeto de la Norma.

1. El Ayuntamiento de Albacete, a través de sus servicios municipales de empleo, fomenta la iniciativa empresarial y la creación de empleo con las siguientes líneas de subvenciones:

I.– Subvenciones para la creación de nuevas empresas.

II.– Subvenciones para el fomento de la contratación laboral de personas beneficiarias de programas municipales de formación y empleo, y de acciones grupales conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de esta Norma.

2. Dentro de las líneas de ayudas y con arreglo a la regulación contenidas en esta Norma, podrán aprobarse incrementos sobre los topes máximos de subvención establecidos en ella cuando los objetivos y las disponibilidades presupuestarias de un programa concreto lo justifiquen.

Artículo 2.– Beneficiarios y ámbito material.

1. Conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 22, podrán beneficiarse de las subvenciones reguladas por esta Norma las personas, empresas y otras entidades con capacidad legal para emplear que, en cada caso y para cada una de sus líneas de ayuda, reúnan los requisitos exigidos por ella y cuyos domicilio social y fiscal y

centro de trabajo estén ubicados en el término municipal de Albacete. Excepcionalmente, respecto a la línea de subvención por contratación y cuando el objetivo de inserción laboral y el desarrollo de un programa concreto lo justifique y permita, podrá obviarse el requisito de ubicación del domicilio social, fiscal y centro de trabajo.

2. Las subvenciones reguladas en esta Norma se concederán una única vez por cada persona, empresa o entidad beneficiaria, y por cada persona contratada cuyo contrato inicial dé derecho a subvención a la primera entidad beneficiaria a la que se incorpore, sin perjuicio de los complementos por prórroga y conversión de contratos temporales en indefinidos conforme lo establecido en el artículo 22.6 de la propia Norma.

Artículo 3.– Dotación presupuestaria.

Para la aplicación de la normativa general de subvenciones, y consiguiente tramitación de los expedientes conforme a los plazos establecidos en esta Norma, será condición previa imprescindible la existencia de consignación presupuestaria.

Artículo 4.– Convocatoria.

1. Las ayudas para la creación de nuevas empresas estarán sometidas a un régimen de concurrencia competitiva con una convocatoria de concurso anual, únicamente durante la cual podrán presentarse solicitudes.

2. Las subvenciones a la contratación laboral podrán solicitarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato inicial objeto de subvención, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos específicos exigidos por

la regulación de esta línea de ayuda en el artículo 24 de la Norma.

Artículo 5.— Organos competentes y presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Albacete, o por cualquiera de los medios admitidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Albacete. Existe un impreso normalizado confeccionado al efecto.

3. El Organo competente para la resolución será, con carácter general, el Alcalde del Ayuntamiento, que podrá delegar esta competencia en la Junta de Gobierno Local, previo dictamen, en todo caso, de la Comisión Informativa de Empleo.

Artículo 6.— Tramitación.

1. El expediente será tramitado por los servicios municipales de empleo.

2. Los solicitantes deberán presentar la documentación exigida para acceder a la correspondiente línea de subvención junto con la instancia normalizada.

3. La unidad tramitadora podrá solicitar documentación complementaria y hacer las comprobaciones que sean necesarias para su propuesta de resolución. La solicitud de documentación no interrumpirá el cómputo de plazos. Se entenderá que los interesados desisten de su pretensión cuando no aporten en plazo la documentación solicitada que sea esencial para la resolución.

Artículo 7.— Resolución.

1. La resolución o el acuerdo que decida la concesión o denegación de la subvención solicitada se dictará:

a) En el plazo de tres meses desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria de concurso de ayudas a nuevas empresas.

b) En el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de cumplimiento del período de duración del hecho subvencionable.

2. Cuando el pago de la subvención se realice en más de un libramiento, la resolución inicial supondrá la aprobación del total subvencionado, y en el caso de las subvenciones por contratación, se concederá el primer libramiento que corresponderá a los 6 meses mínimos iniciales de duración del contrato que se exigen con carácter general, siendo así sucesivamente tramitados los libramientos pendientes por semestres vencidos, previa solicitud del interesado y comprobación del cumplimiento de las circunstancias exigidas para el pago de la ayuda. Estos trámites se incorporarán al expediente originario, sin que proceda la apertura de uno nuevo.

3. Será precisa resolución del Alcalde, o, en su caso, acuerdo de la Junta de Gobierno Local cuando, por incumplimiento de las obligaciones de la persona contratada o de la entidad beneficiaria, se proponga la improcedencia de los libramientos pendientes o la devolución de lo ya percibido previo dictamen de la Comisión Informativa de Empleo.

4. La resolución o el acuerdo serán motivados, y en ellos se harán constar, además, los plazos en los que se

realizará el abono de la ayuda y la necesidad de solicitud de los sucesivos libramientos, indicando plazos y documentación necesaria. Junto a la notificación de la resolución se acompañará ficha de tercero, indicando la necesidad de su formalización para facilitar el cobro de la ayuda de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, y los beneficiarios deberán acreditar antes de dictarse propuesta de resolución que se hallan al corriente en el cumplimiento al Ayuntamiento.

Artículo 8.— Pago.

1. Cuando la subvención se abone en varios plazos, el abono de cada plazo exigirá la justificación de la realización del hecho subvencionable correspondiente al plazo precedente.

2. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta corriente y previa presentación de ficha de terceros en la Tesorería del Ayuntamiento de Albacete, o por cheque nominativo.

Artículo 9.— Obligaciones de las personas beneficiarias. Son obligaciones de las personas beneficiarias de las subvenciones municipales reguladas en esta Norma:

1) Realizar la actividad por la que se concede la subvención, y mantener o en su caso mejorar las condiciones laborales de las personas contratadas en la familia profesional que motivó la concesión de la ayuda.

2) Acreditar ante el Ayuntamiento de Albacete el cumplimiento de los requisitos exigidos tanto para la concesión inicial de ayuda como para los sucesivos libramientos que la resolución de la solicitud disponga.

3) Someterse a las actuaciones de comprobación del Organo concedente y a las de control financiero del Ayuntamiento de Albacete y, en su caso, de la Intervención General del Estado.

4) En el mismo momento de la solicitud de ayuda, acreditar al Ayuntamiento de Albacete la solicitud y en su caso obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

5) Mantener la actividad empresarial o profesional que motivó la concesión de la subvención, con el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, durante, al menos, tres años desde la fecha de abono del último libramiento de la ayuda. Los contratos indefinidos, y los temporales subvencionados inicialmente y transformados en indefinidos, deberán mantenerse durante un período mínimo de tres años, y a estos efectos las entidades contratantes deberán presentar una vida laboral de la persona contratada de cada semestre vencido, para acreditar el mantenimiento del empleo durante los tres años mínimos exigidos en este caso. Durante estos períodos permanecerá la sujeción a todas las obligaciones reguladas en este artículo. Las entidades contratantes subvencionadas estarán obligadas a sustituir a los trabajadores que cesen en su puesto de trabajo por otro beneficiario de programas municipales de promoción - empleo en el plazo máximo de un mes desde el cese, y a comunicar expresamente este supuesto al Servicio Municipal de Empleo de cara a la justificación de la subvención.

6) Cumplir las demás obligaciones establecidas en el

artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10.– Modificación de condiciones iniciales. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, sin existencia de incumplimiento, podrá suponer la modificación de la cuantía de los libramientos pendientes de cobro.

Artículo 11.– Límites generales de subvención.

1. El importe de las subvenciones reguladas por esta norma nunca podrá superar –por sí o en concurrencia con cualquier otra ayuda de cualesquiera otras entidades públicas o privadas– el coste de la actividad desarrollada por los beneficiarios.

2. Las subvenciones por cada contratación laboral, solas o en concurrencia con cualesquiera otras, no podrán superar el 50 % de los costes totales –salariales y de Seguridad Social– durante el período considerado por la ayuda.

Artículo 12.– Reintegro.

1. Las cantidades indebidamente percibidas –más el interés de demora devengado desde la fecha del pago de la subvención, en la cuantía fijada en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria– deberán ser reintegradas en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir los requisitos y condiciones exigidas por la Norma.

b) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas por el artículo 9.

2. El control del cumplimiento del objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como la exigencia del reintegro que se determine tras el oportuno procedimiento, se efectuarán de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Capítulo segundo. Subvenciones para la creación de nuevas empresas

Artículo 13.– Hecho subvencionable.

El objeto de esta línea de ayuda es el fomento de la creación de nuevas empresas.

Artículo 14.– Sistema de concurrencia competitiva.

1. Se convocarán un concurso anual, previa aprobación de los presupuestos municipales y la dotación de la correspondiente partida presupuestaria.

2. Cada convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, indicando:

a) Plazo de presentación de solicitudes, señalando expresamente el último día del plazo. Este plazo nunca podrá ser inferior a un mes ni exceder de dos, contado desde la última fecha de publicación del concurso en cualquiera de los medios recogidos en este artículo.

b) Requisitos generales de acceso.

c) Cuantía total con la que esté dotada la convocatoria.

d) Criterios generales de valoración de proyectos, con remisión a esta Norma.

e) Criterios específicos de la convocatoria, si los hubiera.

f) Lugar de presentación de solicitudes.

g) Plazo de resolución.

h) Dirección y teléfono del servicio o unidad que amplíe información sobre la convocatoria. Un extracto

de esta información se publicará, igualmente, durante dos fines de semana consecutivos, en los dos periódicos locales de mayor difusión.

3. En lo no regulado por esta Norma se estará a lo dispuesto en el capítulo II del título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 15.– Beneficiarios y requisitos de acceso. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las nuevas empresas que presenten su solicitud dentro del plazo del correspondiente concurso y que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

1. Al menos la mitad de las personas promotoras de la nueva empresa deberán reunir los requisitos de encontrarse en situación de desempleo inmediatamente antes del alta y no haber sido, en la misma actividad, autónomos a título principal ni socios con control de una sociedad mercantil o laboral durante el año anterior al alta de la nueva empresa.

2. Ser empresas de nueva creación –considerando incluidos en tal concepto los traspasos de negocios–, sin que se admitan las empresas procedentes de la transformación de forma jurídica ni los supuestos de sucesión de empresa familiar.

3. Adoptar cualquiera de las siguientes formas jurídicas: Empresario individual autónomo, comunidad de bienes, sociedad de responsabilidad limitada, cooperativa de trabajo asociado y sociedad laboral (limitada o anónima).

4. Alta de los promotores en Seguridad Social o en la Mutualidad de Previsión Social que, en su caso, corresponda.

5. Haber iniciado la actividad durante el año civil inmediatamente anterior al de publicación de la convocatoria.

6. Haber puesto en marcha la nueva empresa contando con el asesoramiento o el apoyo técnico de los servicios para el autoempleo de la Sección de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Albacete, lo que se acreditará con factura de servicios suscrita por el beneficiario y por técnico competente.

Artículo 16.– Cuantía. La cuantía que recibirá cada proyecto en concepto de subvención será el resultado de multiplicar una cifra fija por una base. El tipo fijo será el resultado de dividir el presupuesto correspondiente a la convocatoria por la suma total de puntos de todos los proyectos concurrentes tras la aplicación del baremo del artículo siguiente; si en el resultado aparecieran decimales se redondeará al número entero inmediatamente inferior. La base se determinará conforme a lo determinado en el artículo siguiente.

Artículo 17.– Baremo de clasificación de proyectos. La puntuación de cada proyecto se determinará tras la aplicación de los coeficientes que correspondan por cada uno de los siguientes grupos, según sus reglas de aplicación específicas:

Grupo A: Colectivos prioritarios

1.

Coeficiente; puntos

Beneficiarios de programas formativos de la Sección de Empleo y Formación o del Centro Integral de Empleo para la Mujer (CIEM); 2.

Mayores de 45 años; 1.

Discapacitados (=, > 33%); 1.

Demandantes de primer empleo; 1.

Mujeres; 2.

Ex toxicómanos, rehabilitados desde un año antes de la fecha de solicitud; 1.

Inmigrantes; 1.

Ex reclusos; 1.

2. Los coeficientes de este grupo sólo serán aplicables a los socios trabajadores o trabajadores autónomos que procedan de la situación de desempleo.

3. Ninguna empresa podrá acumular más de diez puntos por la concurrencia de los coeficientes de este grupo.

Grupo B: Puestos de trabajo

1.

Coeficiente; puntos

Puesto de trabajo por cuenta propia; 3.

Por cada socio trabajador; 3.

Por cada trabajador fijo; 3.

3. Ninguna empresa podrá acumular más de quince puntos por la concurrencia de los coeficientes de este grupo.

Grupo C: Actividad de la empresa

1.

Coeficiente; puntos

Empresa calificada como I+E; 2.

Nuevo yacimiento de empleo; 1.

Empresa de Nueva Tecnología (NT) o surgida de un proyecto de I+D+I; 1.

2. En caso de concurrencia de dos o más conceptos en una misma empresa sólo se computará el más alto.

Grupo 4: Inversión (activos fijos)

Inversión en euros; puntos

Menos de 600; 0

Desde 600 hasta 3.000; 1.

Desde 3.001 hasta 12.000; 2.

Más de 12.000; 3.

Grupo 5: Circunstancias especiales

En atención a circunstancias especiales y coyunturales de necesidad de promoción económica o social de grupos sociales, barrios o sectores económicos de la ciudad de Albacete, el Pleno de la Corporación podrá aprobar la inclusión en una determinada convocatoria de coeficientes especiales de baremación, los cuales deberán ser especificados en la publicación del correspondiente concurso en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Artículo 18.– Documentación.

Junto con la instancia-solicitud, en modelo normalizado, deberá presentarse la siguiente documentación:

1) Fotocopia del Número de Identificación Fiscal o del Código de Identificación Fiscal.

2) Memoria explicativa de la actividad empresarial, con detalle pormenorizado de la inversión, acompañada de fotocopias compulsadas de documentos justificativos de gasto y de facturas reales.

3) Fotocopia del contrato de constitución de la comunidad de bienes o de la escritura de constitución y sus posteriores modificaciones de la persona jurídica, según el caso.

4) Certificado de cotizaciones expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social («vida laboral») de todos los promotores con la condición de autónomos o socios trabajadores.

5) Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en la que se acredite, en su caso, que de existir alta como autónomo durante el año anterior a la solicitud, aquella no lo ha sido a título principal.

6) Fotocopia de alta censal en Hacienda.

7) Fotocopia de las altas en Seguridad Social.

8) Fotocopia de la licencia de apertura, o de su escrito de solicitud (de estar el expediente en trámite).

9) Justificantes de subvenciones obtenidas de otras administraciones públicas.

10) Cualquier otra documentación demostrativa de circunstancias que puedan ser consideradas como coeficientes de baremación según el artículo anterior.

11) Fotocopia de factura de servicios suscrita por técnico competente de la Sección de Empleo y Formación.

Artículo 19.– Alegación de circunstancias sobrevenidas.

1. Los interesados, en cualquier momento antes de la elevación de la propuesta de resolución del concurso por la unidad tramitadora a los órganos competentes municipales, podrán aportar cualquier documentación acreditativa de la concurrencia de nuevas circunstancias que puedan incidir en la valoración de la solicitud conforme al baremo del artículo 17.

2. No será tenido en cuenta ninguna circunstancia alegada con posterioridad a la emisión del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo.

Artículo 20.– Publicación.

El acuerdo que resuelva cada convocatoria de concurso será publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia, sin perjuicio de la notificación personal de la subvención concedida a cada interesado.

Capítulo tercero. Subvenciones para el fomento de la contratación de personas beneficiarias de programas municipales de formación y empleo

Artículo 21.– Hecho subvencionable.

1. La regulación de esta línea de ayuda tiene por objeto fomentar la inserción laboral por cuenta ajena, a través del establecimiento de incentivos a la contratación laboral de personas beneficiarias de programas municipales de formación y empleo realizados por el Ayuntamiento de Albacete a través de su Servicio de Empleo. Lo que se pretende fomentar es la contratación estable –entendida como indefinida– subvencionando la contratación temporal inicial, únicamente como medio para conseguir la finalidad apuntada.

2. Se entenderá por beneficiarios de programas municipales de empleo y formación aquellas personas que participen activamente y con aprovechamiento en acciones integrantes de un programa de este tipo, mediante el cual obtengan formación profesional que mejore su ocupabilidad de forma que se faciliten sus posibilidades de inserción laboral estable por cuenta propia o ajena. También se incluyen a quienes hayan realizado, igualmente con aprovechamiento, una acción grupal de búsqueda activa de empleo –de tipo Grupo BAE, Taller de

Entrevista y DAPO–, y a los participantes en proyectos específicamente dirigidos a colectivos desfavorecidos y en exclusión social conforme a lo dispuesto en su itinerario de inserción individual y debidamente tutorizado y visado por técnico competente de la Sección de Empleo y Formación.

3. Las ayudas reguladas conforme a esta línea sólo podrán concederse cuando la persona contratada estuviera realizando un programa de formación-empleo o hubiera terminado su participación con aprovechamiento en el correspondiente programa, dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de subvención.

4. No serán beneficiarias aquellas personas que participen en programas cuyo objetivo prioritario no sea la cualificación profesional o la mejora de su ocupabilidad para la inserción laboral estable, sino meramente facilitar un salario social o una renta básica de emergencia durante un período breve de tiempo; a título descriptivo: No serían beneficiarios de esta línea los participantes en programas tales como Plan Integral de Empleo, y Programas Experimentales similares.

5. En el marco de los programas municipales de Garantía Social esta ayuda tendrá por objeto prioritario la subvención de los seis meses de contrato laboral inicial correspondientes a la segunda fase del programa, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación de la ayuda por prórroga y/o transformación en indefinido del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de este capítulo.

Artículo 22.– Requisitos exigidos a las contrataciones subvencionables, y a las Entidades beneficiarias.

1) Podrán beneficiarse de las subvenciones a la contratación reguladas en la presente Norma, las personas, empresas, entidades sin ánimo de lucro de carácter privado, comunidades de bienes o cualquier otra unidad económica con capacidad legal para emplear, que formalice un contrato de trabajo conforme a los requisitos dispuestos en este capítulo, y cumpla el objetivo y la filosofía de la propia Norma.

2) Las relaciones laborales que se formalicen, para acceder a esta línea de subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Únicamente se contempla el supuesto de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, así como el Régimen Especial de los Empleados de Hogar. La contratación deberá realizarse por un período mínimo inicial de seis meses.

2.2. Podrá utilizarse cualquier modalidad de contratación vigente en la normativa laboral. Cuando el contrato sea a tiempo parcial –pero no inferior al 50% de la jornada ordinaria de la empresa–, la correspondiente subvención se reducirá proporcionalmente. La subvención de la relación laboral que de lugar a su inclusión en el Régimen Especial de los Empleados de Hogar, se tramitará en los mismos términos que los previstos en esta Norma para el Régimen General de la Seguridad, excepto por lo que se refiere a las cuantías de la ayuda a que se refiere el artículo 23, que se reducirán al 50%.

2.3. El contrato deberá concertarse para un puesto de trabajo perteneciente a la misma familia profesional a la

que pertenece perfil del programa en el que se ha formado.

2.4. No será subvencionable ningún contrato cuando la empresa haya extinguido, por despido declarado improcedente, relaciones laborales indefinidas en el año anterior a la fecha del contrato para el que se pretende la ayuda.

2.5. Estarán excluidas de ayuda las empresas que hayan reducido su nivel de empleo por causas no justificadas en el año anterior a la fecha de los contratos que se pretenden subvencionar. A los efectos del presente apartado, toda baja no voluntaria se considerará como improcedente salvo acreditación documental en contrario.

2.6. No se contempla subvención por prórroga de contrato temporal inicial con derecho a subvención –salvo en los supuestos de complemento por transformación en indefinidos, y en los Programas de Garantía Social, Casa de Oficios y Escuela Taller, conforme los límites establecidos en el artículo 23 de esta Norma–.

2.7. No se contempla subvención por otros contratos temporales suscritos seguidamente al contrato temporal inicial con derecho a subvención –supuesto de sucesión de contratos temporales–.

2.8. Están excluidas de subvención las contrataciones que afecten al cónyuge o a familiares hasta el segundo grado de parentesco del empresario o miembros de los Organos de administración de la empresa, así como las realizadas con estos últimos. En el caso de trabajadores/as pertenecientes a proyectos dirigidos a colectivos desfavorecidos, en exclusión o riesgo de exclusión, la relación de parentesco podrá ser ponderada en informe técnico motivado del personal responsable del seguimiento de las circunstancias concretas del itinerario de inserción individual, y en ese caso no ser obstáculo por sí sola para concesión de subvención de la contratación.

2.9. Están excluidas en este capítulo las empresas de trabajo temporal.

2.10. Están excluidas en este capítulo, las entidades beneficiarias que puedan acogerse a las subvenciones que por los mismos conceptos contemple la Administración Autónoma.

Artículo 23.– Cuantía.

1. La cuantía de la subvención se determinará conforme a la siguiente escala:

1) 1.200 euros por un contrato de duración mínima inicial de seis meses.

2) 120 euros más por cada mes con derecho a subvención de contrato a partir del séptimo mes, en la contratación inicial.

3) 2.700 euros por un contrato laboral inicial de duración igual o superior a un año.

4) 4.800 euros por un contrato laboral inicial indefinido. La transformación en indefinido de un contrato temporal inicial subvencionado, dará derecho a una subvención complementaria, sobre la otorgada por la contratación temporal, hasta alcanzar el límite de 4.800 euros.

2. En relación al punto 6 del artículo 22 de esta Norma, se contempla un único supuesto de prórroga de contrato temporal inicial subvencionado, referido al

contrato de trabajo para la Formación –y cualquier otra denominación con que pudiera conocerse en un futuro, así como al contrato en Prácticas en determinados supuestos– en los Programas Municipales que se mencionan en dicho punto 6. Se subvencionará una única prórroga de duración mínima de 6 meses y máxima conforme a la duración establecida en la citada modalidad contractual, a razón de 120 euros-mes, que se tramitará por semestres vencidos.

3. Cuando se contrate una mujer en cualquiera de las profesiones consideradas como de subrepresentación femenina (Orden del Ministerio de Trabajo del 16-11-98), las subvenciones, topes y límites de los párrafos anteriores de este artículo se incrementarán en un 25 por ciento.

Artículo 24.– Solicitud.

1. La subvención podrá ser solicitada en cualquier momento posterior al cumplimiento de dos meses desde la fecha de inicio del contrato, y dentro de la duración a que se refiere el contrato inicial subvencionado.

2. No serán precisas nuevas solicitudes para la percepción de cualquier plazo posterior al primero, pero sí que habrá que aportar la documentación que justifique la contratación al semestre anterior al que se refiere la subvención: Nómina del último mes del semestre, vida laboral del trabajador/a, certificados de la entidad beneficiaria de corriente de pago de sus obligaciones en Seguridad Social y fiscal.

Artículo 25.– Documentación.

Para la solicitud de la subvención deberá presentarse la siguiente documentación junto con la instancia en modelo normalizado:

- 1) Fotocopia del Alta/Inscripción de la entidad contratante en Seguridad Social.
- 2) Fotocopia del Alta Censal en Hacienda
- 3) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal, N.I.F. de la entidad contratante.
- 4) Fotocopia del contrato subvencionable.
- 5) Certificado de nivel de empleo de la empresa correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 6) Vida laboral del trabajador/a contratado, en la que conste el alta de la contratación subvencionable.
- 7) Certificaciones acreditativas de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social –o autorización para obtener los mismos–.
- 8) A Emitir por la propia Sección de Empleo: Informe de los técnicos responsables de los programas de formación-empleo, valorando el aprovechamiento y circunstancias de la participación de los beneficiarios por los que se solicite la subvención.

9) Ficha de Terceros debidamente diligenciada.

10) Certificado del SEPECAM en donde se acredite que la entidad solicitante no es beneficiaria de las subvenciones que por el mismo concepto se regulan en el artículo 23 de este capítulo.

11) Declaración responsable del empleador de que la empresa o entidad no ha incurrido en ninguna de las prohibiciones y exclusiones establecidas en el artículo 22 de esta Norma, así como de no relación de consanguinidad o afinidad –artículo 22.2.8)– y caso de que sí la hubiera acreditar que la persona a contratar desarrolla vida independiente del empleador, mediante certificación de empadronamiento y copia de la Declaración de la Renta (IRPF).

Artículo 26.– Plazos de abono de la subvención.

1. La subvención total se fraccionará en pagos por semestres vencidos.

2. Tras la resolución estimatoria se abonarán los primeros seis meses de contrato.

3. Para el cobro de los semestres sucesivos –o de los meses que quedaran pendientes– se exigirá la justificación de la contratación correspondiente al semestre inmediatamente anterior, mediante la presentación de la nómina del último mes del semestre y vida laboral del trabajador/a.

4. El derecho a la percepción de cada plazo semestral prescribirá al finalizar el período al que corresponda sin haber justificado el semestre inmediatamente anterior.

Disposición transitoria

Los expedientes de solicitud de subvención iniciados a la fecha de entrada en vigor de esta Norma seguirán su tramitación conforme a la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud inicial.

Disposición derogatoria

Con la entrada en vigor de esta Norma, queda derogada expresamente la Norma Municipal de subvenciones para la creación de empresas y el fomento de la contratación laboral aprobada por Acuerdo de Pleno de 28 de Octubre de 2004 –B.O.P. 24 de noviembre de 2004–, que ha sido objeto de nueva redacción en cumplimiento de Acuerdo de Pleno de 27 de octubre de 2005; igualmente queda derogada cualquier otra disposición del Ayuntamiento de Albacete que se oponga o contradiga lo dispuesto en ésta.

Disposición final

Es competencia del Pleno la aprobación de la presente Norma-Texto Refundido. Se expondrá al público por el plazo de 30 días hábiles tiempo durante el cual se podrán presentar escritos de alegaciones o reclamaciones.

Posteriormente, el texto íntegro se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, entrando en vigor el día de su publicación.

Albacete, febrero de 2006.

•3.912•

AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/199, de 13 de enero, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber que en este Ayuntamiento se tramitan expediente de orden de

ejecución de obras en el inmueble que se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del D.L. 1/2004, de 28 de diciembre (texto refundido de la LOTAU), no habiendo sido posible realizar las notificaciones correspondientes a los interesados afectados.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se ponen de manifiesto a las personas interesadas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el cual podrán alegar por escrito lo que a su defensa consideren conveniente, con aporta-

ción o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Situación propietario; último domicilio conocido.

Calle Peso, 8 Hrdos. De Augusto Ruiz Ferrando; calle Isaac Peral, 15-2, Albacete.

En Alborea a 27 de enero de 2006.—El Alcalde, José Rafael Navarro González.

•3.648•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía número 30 de fecha 13 de enero de 2006, el proyecto de construcción de estructuras de abastecimiento y saneamiento a la pedanía de Torre Uchea e inmediaciones, en el término Municipal de Hellín, elaborado por Fernández-Pacheco Ingenieros, S.L., se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín*

Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Hellín, 6 de febrero de 2006.—El Alcalde, Diego García Caro.

•3.814•

AYUNTAMIENTO DE MINAYA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación de la Ordenanza sobre policía sanitaria de establos de ganado en el casco urbano.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por el plazo de 30 días, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas concordantes, elevándose a definitivo, en el caso de no presentarse reclamaciones.

Minaya a 3 de febrero de 2006.—La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero.

•3.030•

AYUNTAMIENTO DE MOLINICOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Molinicos, por acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2006, aprobó el expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta para la adjudicación de aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública de este Ayuntamiento, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles para que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia licitación para su adjudicación, si bien esta se aplazará, si resulta necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Molinicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Corporación.

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública de este Ayuntamiento que a continuación se detallan:

– Lote número 1, monte 88, con 1.000 pies y 957 m³.
b) Lugar de ejecución: Montes de utilidad pública de este Ayuntamiento.

c) Plazo de ejecución: Año 2006.

3.— Tramitación, procedimiento, forma y tipo de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

d) Tipo de adjudicación: A riesgo y ventura.

4.— Tipo de licitación: El tipo de licitación será el siguiente:

– Lote número 1. Tasación: 21.054,00 euros al alza.

5.— Garantías. Provisional: 2% de la tasación. Definitiva: 4% de la adjudicación.

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Molinicos.

b) Domicilio: Calle Mayor, 35.

c) Localidad y Código Postal: Molinicos, 02440.

d) Teléfono: 967 437 001.

e) Telefax: 967 437 159.
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día hábil para presentar proposiciones.

7.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día que haga 26 naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula III del pliego de condiciones.

c) Modelo de proposición: El establecido en la cláusula III.2.2. del pliego de condiciones.

d) Lugar de presentación.

1º. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Molinicos.

2º. Domicilio: Calle Mayor, 35.

3º. Localidad y Código Postal: Molinicos, 02440.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Molinicos.

b) Domicilio: Calle Mayor, 35.

c) Localidad y código postal: Molinicos, 02440.

d) Fecha: A las 13 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

9.- Otras informaciones: A los efectos de esta subasta, los sábados se consideran días inhábiles.

10.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario. En Molinicos a 3 de febrero de 2006.-El Alcalde, José González Osuna. •3.639•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIO

Por don José Angel Arenas Ruiz, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «lavadero manual de vehículos» dentro del taller mecánico en calle Aragón número 1, con licencia de apertura concedida en fecha 13 de enero de 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Decreto

2414/196 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan presentar, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Munera, 6 de febrero de 2006.-La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo.

•3.641•

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

ANUNCIO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno el día 10 de febrero de 2005, se ha dispuesto la incoación de expediente administrativo tendente a la alteración de la calificación jurídica del inmueble de propiedad municipal sito en calle Mayor, 75, denominado «Depósito Viejo», inscrito con el número de orden 23, en el Inventario General de Bienes, Epígrafe 1º, desafectándolo como Bien de Dominio Público, afecto al servicio público, para su calificación como Bien Patrimonial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del RD 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba

el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se anuncia a los efectos de lo señalado en el apartado 2 de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pudiendo ser examinado el antedicho expediente dentro del mencionado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Pozuelo a 13 de febrero de 2006.-El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez. •4.145•

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL GUADALIMAR

ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que autorizado por la Jefatura Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha de enero de 2006, en base al Reglamento de Montes de 212.3, el Plan de ordinario de aprovechamientos forestales concedidos para el año 2006 de acuerdo con el contenido del mismo y sin perjuicio de las reclamaciones que pudiesen formularse contra el pliego de condiciones de este Ayuntamiento, se anuncian las primeras subastas y en su caso las segundas para la enajenación de los aprovechamientos de:

A saber: Maderas.

Lote nº 1, monte nº 69, redonda, rodal 9, cuartel A, tramo I), con 740 pies, Ppr y 729 m.c.c., tasados en la cantidad de 14.580,00 euros.

Lote nº 2, monte nº 69 redonda, rodal 38, cuartel B, tramo IV), con 400 pies, Ppr-Ppr, y 405 m.c.c., tasados en la cantidad de 8.100,00 euros.

Lote nº 3, monte nº 69 redonda, rodal 152, cuartel F, tramo II), con 811 pies, Ppr, Ppr, Ph y 722 m.c.c., tasados en la cantidad de 12.996,00 euros.

Lote nº 4 monte nº 67, Arroyo de la Puerta: Rodal 14, con 572 pies, Ppr, Ppr, y 645 m.c.c., tasados en la cantidad de 12.900 euros.

A) Duración del contrato: Año 2006.

B) Expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

C) Garantía, la provisional será del 3% de la tasación y la definitiva será del 4%.

D) Presentación de plicas, en la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de diez a catorce horas, desde el siguiente de aparecer publicado en este *Boletín Oficial* de la Provincia, hasta las catorce horas del día que haga veinte hábiles.

E) Apertura de plica, se realizará en la Casa Consistorial, a las catorce horas del día que haga veintiuno hábiles.

F) Documentación a aportar: Resguardo del depósito provisional del 3%. Declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprometido en ninguno de los artículos 4º y 5º del Reglamento de las Corporaciones Locales, (causas de incapacidad o incompatibilidad) y carné de empresa con responsabilidad.

G) La presentación de proposiciones, supone la aceptación plena de las condiciones establecidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

H) Durante los ocho días siguientes a la publicación de esta publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia podrán presentarse reclamaciones contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 110 del Real Decreto 3.046/77. En general se

atendrán a los pliegos de condiciones técnicas, generales y especiales para maderas vigentes en la actualidad según Resolución de la Dirección de ICONA de 24 de abril de 1975 y 6 de mayo de 1975, aplicable a los montes de a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El tipo de adjudicación de los citados aprovechamientos se entiende a riesgo y ventura de del adjudicatario.

I) Si alguna subasta quedase desierta, se celebrarán las segundas las segundas a los diez días hábiles siguientes, en el mismo lugar y bajo los mismos precios y las condiciones.

Modelo de proposición:

Don ..., de años de edad, natural de ..., provincia de..., con residencia en..., calle..., con número D.N.I..., expedido en..., con fecha de..., de..., en nombre propio, (o en representación de...), lo cual acredita con..., y enterado de las subastas anunciadas en el *B.O.* de la Provincia número..., de fecha ..., para la enajenación del lote ..., aprovechamiento a realizar en el Monte..., de los Propios del Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, acepta íntegramente los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... euros, (la cantidad en letra y número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaverde de Guadalimar a 8 de febrero del 2006.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Peinado Salto.
•3.807•

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS DE BOGARRA"

ANUNCIO

Don Joaquín Pagán Vicente, en nombre de la Comunidad de Regantes «Aguas de Bogarra» (en constitución), anuncia mediante el presente, que el Proyecto de Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes «Aguas de Bogarra» de Caudete, aprobado en sesión de Junta General de fecha dieciocho de noviembre de dos mil cinco, se encuentra depositado en las

oficinas de esta Comunidad de Regantes, situada en calle Mayor, número 2, de Caudete, por un plazo de treinta días desde la fecha de publicación del presente anuncio, al amparo de la Ley de Aguas y su Reglamento.

Caudete, 31 de enero de 2006.—El Presidente, Joaquín Pagán Vicente.

•3.555•

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA BÁRBARA"

ANUNCIO

Don Joaquín Umberto Brotons Pagán, en nombre de la Comunidad de Regantes «Santa Bárbara» (en constitución), anuncia mediante el presente, que el Proyecto de Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes «Santa Bárbara» de Caudete, aprobado en sesión de Junta General de fecha 18 de noviembre de 2005, se encuentra depositado en las oficinas de esta

Comunidad de Regantes, situada en calle La Zafra, número 7-bajo, de Caudete, por un plazo de treinta días desde la fecha de publicación del presente anuncio, al amparo de la Ley de Aguas y su Reglamento.

Caudete, 31 de enero de 2006.—El Presidente, Joaquín Umberto Brotons Pagán.

•3.557•

COMUNIDAD DE USUARIOS "AGUAS DE SIERRA OLIVA"

ANUNCIO

Don Juan Serrano Amorós, en nombre de la Comunidad de Usuarios «Aguas de Sierra Oliva» (en constitución), anuncia mediante el presente, que el Proyecto de Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos de la Comuni-

dad de Usuarios «Aguas de Sierra Oliva» de Caudete, aprobado en sesión de Junta General de fecha dieciocho de noviembre de dos mil cinco, se encuentra depositado en las oficinas de esta Comunidad de Usuarios, situada

en calle Echegaray, número 10, de Caudete, por un plazo de treinta días desde la fecha de publicación del presente anuncio, al amparo de la Ley de Aguas y su Reglamento.

Caudete, 31 de enero de 2006.—El Presidente, Juan Serrano Amorós.

•3.556•

ADMINISTRACIÓN DEL "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en la publicación del suplemento al *Boletín Oficial* de la Provincia número 21, de fecha lunes 20 de febrero de 2006, que acompaña a este mismo Boletín, en el encabezamiento de las páginas interiores:

Donde dice: Suplemento al número 20.

Debe decir: Suplemento al número 21.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Albacete, 20 de febrero de 2006.

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña M^a del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña M^a Catalina Rubio Martínez, Silvia Heredia Vizcaya contra la empresa Añolay, S.L., Gestión Empresarial Castilla-La Mancha, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a veinticinco de enero de dos mil seis.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Añolay, S.L., Gestión Empresarial Castilla-La Mancha, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.640,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Almazán; La Secretaria Judicial, M^a del Carmen García García.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Añolay, S.L., Gestión Empresarial Castilla-La Mancha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 3 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •3.496•

Doña M^a del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 184/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosario Carmen García Descalzo contra la empresa Yegap, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete, a veinticinco de enero de dos mil seis.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Yegap, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.187,07 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el

libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Almazán; La Secretaria Judicial, M^a del Carmen García García.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yegap, S.L., en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 3 de febrero de 2006.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•3.486•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE ALBACETE

EDICTO

Procedimiento: Expediente de dominio sobre reanudación del tracto 855/05 de don Doroteo Martínez Serrano.

Procurador: José Fernández Muñoz.

Contra Ministerio Fiscal.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia del Juez, don Juan Manuel Sánchez Purificación.

En Albacete a 15 de diciembre de 2005.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase a las presentes actuaciones. Se tiene por evacuado el requerimiento efectuado al Procurador Sr. Fernández Muñoz.

Se admite a trámite la demanda con los documentos que se acompañan, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido y hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida y para inmatricular respectivamente las fincas A y B que se describen, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Doroteo Martínez Serrano, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del apoderamiento apud-acta.

La descripción de las fincas urbanas a que se refieren en estos autos es la siguiente.

A) Urbana. Corral sito en la ciudad de Chinchilla de Montearagón, calle del Pozo de la Nieve, sin número. Mide cinco metros de fachada y cincuenta metros cuadrados de extensión superficial con un pequeño cobertizo destinado a porquera. Linda: Derecha entrando corral de Francisco Muñoz Sánchez, izquierda otro de los herederos de Pascual García García y espalda otro de Francisco López Sánchez.

B) Urbana sita en la ciudad de Chinchilla de Montearagón, número 13, corral-solar de cuarenta y cuatro metros cuadrados de los cuales veintiséis, se encuentran edificados y destinados a cochera. Linda:

Derecha entrando Doroteo Martínez Serrano y Pedro Vergara Navarro; izquierda Juan Antonio Pérez Correoso y Casimiro Navarro Morote y espalda Casimiro Navarro Morote y Pedro Vergara Navarro.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese por edictos a la titular registral doña Eugenia Garrido Soriano así como a sus posibles herederos; a los posibles herederos de doña Antonia Gómez Correoso, persona de quien procede la finca, a los colindantes de las referidas fincas Angel Huedo del Valle, María Dolores Sánchez Madrona, Pedro Martínez Blanca, Herederos de Pedro López Delicado, Francisco Javier Játiva Gasco, Pedro Vergara Navarro, Casimiro Navarro Maroto y Juan Antonio Pérez Correoso a fin de que dentro del término de 10 días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edicto que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón y del Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el periódico El Pueblo, para que dentro del término de 10 días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Y para que así conste, se extiende la presente para que sirva de notificación a aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y cuyo domicilio se desconoce, para que en término de 10 días, puedan comparecer en el presente expediente.

En Albacete a 16 de diciembre de 2005.–El Secretario, ilegible. •2.635•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €
 * Suscripción semestral: 42,69 €
 * Suscripción trimestral: 26,69 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,96 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 58,70 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

